



**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO  
ESCUELA DE POSGRADO ALTAGORA**



**MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**TESIS**

**CONTROL DE PLAZO EN JUECES PENALES Y EL DEBIDO  
PROCESO.**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO CON MENCIÓN EN  
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Autora:**

RUIZ ENRIQUEZ, CECILIA JESSICA

**Asesora**

Dra. LAZO PÉREZ MARÍA A.

ORCID. <https://orcid.org/0000-0002-8291-6949>

**Línea de investigación:**

Derecho Penal y Procesal Penal

Pimentel, Perú, 2023



### DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **LAZO PÉREZ MARÍA AURELIA**, asesor (a) con CE 002675854 del Programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL; he realizado el debido control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de pregrado/posgrado, según la Directiva de similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe cuyo Título es: **CONTROL DE PLAZO EN JUECES PENALES Y EL DEBIDO PROCESO**; presentado por el (la) estudiante

RUIZ ENRIQUEZ CECILIA JESSICA con DNI 16703640

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 16%, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN** de la Universidad Particular de Chiclayo.

Por lo que se concluye que, cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

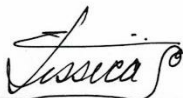
Pimentel 14 de abril del 2024

  
.....  
DRA. MARÍA AURELIA LAZO PÉREZ  
ASESORA

**TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

CONTROL DE PLAZO EN JUECES PENALES Y EL DEBIDO PROCESO

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO CON  
MENCIÓN EN: DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**



---

**Abog. Cecilia Jessica Ruiz Enriquez**

**Autor**




---

**Dra. María Aurelia Lazo Pérez**

**Asesora**

Aprobado por el siguiente jurado:



---

**Dra. Vilma Monteagudo Zamora**

**Presidente**



---

**Dr. Segundo Adan Rojas Ruiz**

**Secretario**



---

**Mg. Mauro Alindor Yrigoin Soto**

**Vocal**

Dedicatoria.

A mi hijo por ser mi motor impulsor y a mi familia que siempre han contribuido a que pudiera alcanzar este logro en mi vida personal y profesional.

## Agradecimientos.

A mi familia, que siempre me apoyó en todo este proceso

A Jhon, mi hermano que siempre me motivó a avanzar y perseverar.

INTRODUCCIÒN .....	1
II. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÒN .....	2
2.1. Realidad Problemática .....	2
2.3. Formulaciòn del Problema .....	4
2.3.1. Problema General .....	5
2.3.2. Problema Específicos.....	5
2.4. Justificaciòn e Importancias de la Investigaciòn .....	5
2.5. Objetivos de la Investigaciòn.....	6
2.5.1. Objetivo General .....	6
2.5.2. Objetivos Específicos .....	7
III. MARCO TÒRICO-CIENTÍFICO.....	8
3.1. Antecedentes .....	8
3.2 Bases teóricas .....	11
IV. Matriz de categorizaciòn .....	29
VI. Matriz de Consistencia.....	30
VI. MARCO METODOLÒGICO DE LA INVESTIGACIÒN .....	31
6.1. Tipo y diseño de Investigaciòn. ....	31
6.2. Participantes .....	31
6.3. Técnicas e Instrumentos de Recolecciòn de Datos. ....	32
6.4. Procedimientos para la Recolecciòn de Datos. ....	33
6.5. Método de análisis de datos.....	34
VII. CAPÍTULO.....	36
7.1. Presentaciòn y Análisis de los resultados.....	36
7.2. Discusiòn de Resultados.....	49
CONCLUSIONES .....	54
RECOMENDACIONES .....	54
REFERENCIAS .....	56
ANEXO .....	60

## Resumen

El presente estudio se enfoca en examinar el impacto del control de plazos en el ámbito judicial como una medida para garantizar el debido proceso en el sistema penal. Se analiza detalladamente el marco regulatorio que respalda el control de plazos y se evalúa su influencia en la protección de los derechos de las partes involucradas en los procedimientos penales. El objetivo general es Determinar el grado de garantía del debido proceso que ofrece la aplicación efectiva del control de plazos en el ámbito judicial, para lo que se desarrolló una investigación básica con enfoque cualitativo. Los resultados del análisis revelaron que el marco regulatorio del control de plazos se establece principalmente en el Código Procesal Penal y la Ley Orgánica del Poder Judicial. Los participantes reconocieron que el control de plazos puede contribuir a la agilización y eficiencia del sistema judicial, aunque también expresaron preocupaciones sobre su posible impacto en la calidad de las decisiones judiciales y la protección de los derechos de las partes. Se llegó a la conclusión de que la aplicación efectiva del control de plazos en el ámbito judicial como una garantía fundamental del debido proceso. La ausencia de una normativa específica que regule este control en el contexto judicial peruano subraya la necesidad de su inclusión en el marco legal para asegurar la equidad y eficiencia en la administración de justicia

**Palabras claves.** Control de plazos, jueces penales, debido proceso

## **Abstract**

This study focuses on examining the impact of time control in the judicial field as a measure to guarantee due process in the criminal system. The regulatory framework that supports time control is analyzed in detail and its influence on the protection of the rights of the parties involved in criminal proceedings is evaluated. The general objective is to determine the degree of guarantee of due process offered by the effective application of deadline control in the judicial field, for which a basic research with a qualitative approach was developed. The results of the analysis revealed that the regulatory framework for time control is established mainly in the Criminal Procedure Code and the Organic Law of the Judiciary. Participants recognized that time control can contribute to the streamlining and efficiency of the judicial system, although they also expressed concerns about its possible impact on the quality of judicial decisions and the protection of the rights of the parties. It was concluded that the effective application of deadline control in the judicial field as a fundamental guarantee of due process. The absence of specific regulations that regulate this control in the Peruvian judicial context highlights the need for its inclusion in the legal framework to ensure equity and efficiency in the administration of justice.

**Keywords.** Control of deadlines, criminal judges, due process

## I. INTRODUCCIÓN

El sistema judicial desempeña un papel fundamental en el mantenimiento del orden social y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Uno de los principios clave que guía el funcionamiento de este sistema es el respeto a los plazos legales, especialmente en lo que respecta a la celebración de audiencias en casos penales.

La garantía de un juicio oportuno y justo es esencial para preservar el derecho fundamental a un debido proceso, consagrado tanto en la Constitución como en tratados internacionales de derechos humanos. La demora en la señalización y realización de audiencias penales puede tener graves consecuencias, tanto para los acusados como para las víctimas y la sociedad en general. (Congreso Constituyente, 1993)

El respeto a los plazos legales en la administración de justicia es un pilar fundamental para garantizar un sistema judicial eficaz, justo y acorde a los estándares internacionales de derechos humanos. (Ugarte Boluarte). La demora en la señalización y celebración de audiencias penales puede tener consecuencias adversas, erosionando la confianza en el sistema judicial y comprometiendo el ejercicio de derechos fundamentales. Maraví (2021). Este problema no es exclusivo de una región o país en particular, sino que afecta a nivel internacional, incluyendo América Latina y el Caribe, y se manifiesta de igual manera en el contexto peruano, por lo que la región de Bagua también se ve afectada.

El control de plazos en los procesos judiciales se erige como un desafío crucial en la región de América Latina y el Caribe, donde las estructuras judiciales se enfrentan a diversas dificultades, tales como la carga de trabajo abrumadora, la falta de recursos y la necesidad de adaptarse a las exigencias de una sociedad en constante evolución. Estas problemáticas han provocado retrasos en la señalización de audiencias que afecta directamente el derecho a un juicio justo y en un plazo razonable, así como la capacidad de las partes para ejercer una defensa adecuada. Además, los retrasos obstaculizan el acceso oportuno a la justicia, erosionan la

presunción de inocencia al prolongar la exposición de los acusados y pueden limitar el ejercicio efectivo del derecho a un recurso legal. En suma, el incumplimiento del control de plazos compromete los principios fundamentales de un sistema judicial equitativo y eficiente, minando la confianza en la administración de justicia y socavando la protección de los derechos individuales. (Valderrama Macera, 2021)

El control de plazos es esencial para garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de todos los ciudadanos, y esta investigación representa un paso hacia la consecución de ese objetivo en la región que enfrenta desafíos significativos en materia de administración de justicia.

## **II. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1. Realidad Problemática**

En el contexto global, el respeto a los plazos legales en los procesos judiciales es un principio fundamental en el marco de los derechos humanos y el Estado de Derecho. Este principio asegura que todas las personas tengan acceso a un juicio justo y oportuno, conforme a los estándares establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. Además, es esencial para garantizar la imparcialidad y eficiencia del sistema judicial, promoviendo la certeza y la previsibilidad en la aplicación de la ley. Cuando los plazos no se cumplen, se pone en riesgo la confianza en el sistema judicial y se debilita el Estado de Derecho, lo que puede tener repercusiones negativas para la protección de los derechos humanos y la democracia a nivel global. (Rivas Belotti, 2021)

La falta de cumplimiento de estos plazos compromete el acceso a la justicia y la protección de los derechos de las personas en todo el mundo. Este problema es común en muchas jurisdicciones y ha llevado a una creciente preocupación internacional por la necesidad de garantizar juicios justos y oportunos.

En la región de América Latina y el Caribe enfrentan desafíos particulares en cuanto al control de plazos en los procesos judiciales. La región se caracteriza por una alta carga de trabajo en los tribunales, recursos limitados y, en algunos casos,

sistemas judiciales que no han logrado adaptarse eficazmente a la creciente demanda de servicios legales. Esto ha llevado a retrasos generalizados en la señalización de audiencias, afectando la efectividad de la justicia penal y erosionando la confianza en el sistema.

En el contexto peruano, la falta de control de plazos en los juzgados penales se ha convertido en un problema recurrente. La sobrecarga de casos, la falta de capacitación en gestión judicial, la insuficiencia de recursos humanos y financieros limitados, así como por la infraestructura tecnológica insuficiente, la sobre carga de trabajo y la complejidad de los procedimientos legales contribuyen a retrasos en los casos y dificultades para cumplir con los plazos establecidos. Abordar estos recursos de manera adecuada es fundamental para garantizar una administración de justicia eficiente y oportuna. Esto ha llevado a una serie de consecuencias negativas, incluyendo la prolongación innecesaria de detenciones preventivas, la prescripción de casos y la dilación de la justicia. (Equipo de Expertos Jurídicos, 2022)

El Código Procesal Penal no incorpora ningún mecanismo legal para supervisar el cumplimiento de los plazos legales por parte de los jueces penales al programar audiencias. Esta carencia da lugar a una problemática en la que, en muchos casos, se programan audiencias que exceden los plazos legales establecidos. Por ejemplo, se observa la demora de meses para programar la audiencia de incoación de proceso inmediato o incluso un año para la audiencia de reexamen, así como la falta de respuesta a las solicitudes de programación de audiencias, sin considerar el perjuicio económico para las partes involucradas y el derecho fundamental de toda persona a ser juzgada en un plazo razonable, así como el derecho a obtener respuestas a las solicitudes presentadas ante el juez, derechos que están reconocidos por nuestra legislación.

En la práctica, se identifican numerosos casos en procedimientos penales en los cuales los jueces penales no programan audiencias dentro de un plazo razonable y no responden a los escritos presentados por las partes. Estas acciones contravienen los deberes del juez que están contemplados en su ley de la carrera judicial, específicamente, la infracción de sus responsabilidades establecidas en el

artículo 34º, incisos 1), 6) y 8) de la Ley de la Carrera Judicial (Ley N° 29277). (Gobierno del Perú, 2018). La Ley N° 29277, conocida como la Ley del Proceso Contencioso Administrativo en el Perú, establece una serie de plazos específicos para los diferentes actos procesales en este ámbito. Entre estos plazos se encuentra el periodo de 15 días para interponer la demanda contencioso-administrativa desde que se tiene conocimiento del acto impugnado, así como el plazo de 10 días para que el demandado conteste la demanda tras la notificación correspondiente. Además, se dispone un lapso de 5 días para que el demandante formule observaciones a la contestación de la demanda y otro de igual duración para que ambas partes presenten sus alegatos finales. Estos plazos buscan regular el proceso de manera eficiente y oportuna, garantizando el ejercicio adecuado de los derechos de las partes involucradas y contribuyendo a la pronta resolución de las controversias administrativas.

Con respecto a Bagua, localidad ubicada en la región de Amazonas en el norte del Perú, no es ajena a esta problemática. La demora en la señalización de audiencias penales afecta a los ciudadanos de esta localidad de manera directa, comprometiendo su derecho a un juicio justo y oportuno. Además, Bagua se enfrenta a desafíos adicionales debido a su ubicación geográfica, la diversidad cultural de su población y sus propias particularidades socioeconómicas. Esto agudiza la necesidad de abordar la problemática del control de plazos en el cumplimiento del debido proceso en el ámbito local.

La problemática del control de plazos y el cumplimiento del debido proceso no es un problema aislado, sino que se extiende desde el ámbito global hasta lo local, afectando a personas en todo el mundo, en América Latina, en el Perú y en Bagua. Esta investigación busca analizar y buscar soluciones para abordar eficazmente esta problemática, contribuyendo así a la consolidación de un sistema judicial más eficiente y justo en Bagua y en la región en su conjunto.

### **2.3. Formulación del Problema**

En Bagua, ubicada en el norte de Perú, enfrenta una problemática específica relacionada con el control de plazos en el sistema judicial. Esta problemática tiene

un impacto directo en la población local y, por lo tanto, es de gran relevancia para la comunidad de Bagua y sus alrededores.

La vulneración de los plazos legales al señalar audiencias puede resultar en la violación de derechos fundamentales, como el derecho a un juicio oportuno y justo, consagrado tanto en la Constitución peruana como en tratados internacionales de derechos humanos. Esto subraya la importancia de abordar este problema en beneficio de los ciudadanos. La falta de control de plazos por parte de los jueces penales no solo afecta la eficiencia del sistema judicial, sino que también puede dar lugar a la prescripción de casos y la dilación de la justicia. Por lo tanto, existe una necesidad urgente de proponer soluciones efectivas que aborden esta problemática.

### **2.3.1. Problema General**

¿En qué medida la aplicación del control de plazo asegura el respeto al debido proceso?

### **2.3.2. Problema Específicos**

1. ¿Cuál es el marco regulatorio que fundamenta la aplicación del control de plazos en el proceso penal?

2. ¿Cómo el control de plazos en jueces penales sirve como garantía del debido proceso?

3. ¿Cuáles son los efectos del control de plazos en jueces penales como garantía del debido proceso?

## **2.4. Justificación e Importancia de la Investigación**

La presente investigación puede identificar deficiencias en la gestión de plazos en la aplicación del proceso penal por parte de los jueces penales. Esto podría llevar al diseño de metodologías y herramientas más efectivas para el control de plazos en este proceso. Los resultados que se obtengan sobre cómo se aplican actualmente y si se están cumpliendo adecuadamente, puede brindar información

valiosa sobre la eficacia de los procedimientos judiciales en el ámbito penal en el contexto en estudio para poder diseñar planes de mejora en este sentido.

Con esta investigación a su vez se puede demostrar la importancia de la aplicación de control de plazos en los jueces penales para garantizar que no se vulneren los derechos de los implicados a partir de referenciar teorías legales y jurisprudencia que respalden la relevancia de esta investigación.

Estos resultados contribuyen a la optimización de los procesos judiciales penales, lo que podría reducir la congestión de los tribunales y agilizar la resolución de casos. Un control eficiente de los plazos puede evitar retrasos injustificados en la administración de justicia, lo que podría prevenir la prescripción de delitos o garantizar que los acusados no estén sujetos a procedimientos prolongados sin justificación.

Se contribuye además a que se respeten los derechos fundamentales de los ciudadanos, incluyendo el derecho a un juicio justo; el control adecuado de los plazos promueve la transparencia y la confianza en el sistema judicial, a partir de garantizar el debido proceso y proteger los derechos de las partes involucradas, lo que es fundamental en un sistema democrático y de justicia.

Es decir que esta investigación demostrará con sus conclusiones que una gestión adecuada de los plazos contribuye a la eficiencia de los tribunales, lo que es esencial para el buen funcionamiento del sistema legal y la resolución oportuna de casos evitando los posibles abusos procesales y asegurar que los procedimientos no se prolonguen indefinidamente, lo que podría perjudicar a las partes involucradas.

## **2.5. Objetivos de la Investigación**

### **2.5.1. Objetivo General**

Analizar el valor de la garantía del debido proceso que ofrece la aplicación efectiva del control de plazos en el ámbito judicial.

### **2.5.2. Objetivos Específicos**

1. Identificar el marco regulatorio que fundamenta la aplicación del control de plazos en el proceso penal.

2. Establecer si el control de plazos en jueces penales sirve como garantía del debido proceso.

3. Valorar los efectos del control de plazos en jueces penales como garantía del debido proceso.

### **III. MARCO TEÓRICO-CIENTÍFICO.**

#### **3.1. Antecedentes**

En Colombia Escudero (2019), investigaron sobre el enfoque principal de este trabajo el cual se centra en evaluar el impacto que ha tenido la introducción del término de duración del proceso judicial, de acuerdo con el Código General del Proceso colombiano, en la administración de justicia material, y en reconocer la importancia de cumplir con los estándares internacionales relacionados con las garantías judiciales. Para lograr este propósito, la investigación comienza analizando la normativa internacional pertinente, luego explora el concepto de plazo razonable como parte integral del debido proceso y derecho fundamental. A continuación, se investiga la regulación legal y jurisprudencial en Colombia en este contexto, y finalmente, se destacan obstáculos específicos dentro del contexto colombiano que pueden dificultar el cumplimiento del plazo razonable, con el objetivo central de determinar si la aplicación de la duración del proceso judicial establecida en el Código General del Proceso colombiano efectivamente garantiza el derecho humano fundamental al debido proceso.

En esta mismo sentido en Colombia Hernández & Flechas (2022), investigó sobre la acción administrativa en sanciones disciplinarias del servidor público definiendo el grado de responsabilidad desde una perspectiva objetiva teniendo presente los principios constitucionales, lo que les permitió afirmar que uno de los pilares esenciales en el ámbito jurídico es el principio del derecho a la defensa, el cual se encuentra consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia de 1991. Sin embargo, en ocasiones, este principio se pasa por alto, lo que resulta en errores legales que pueden tener un impacto negativo en la integridad de los servidores públicos. Tanto en organizaciones privadas como públicas, cuando los empleados operan bajo parámetros laborales y contractuales específicos, deben cumplir ciertas obligaciones definidas en sus funciones laborales o contractuales, tales como horarios y plazos. Sin embargo, en algunas situaciones, se les asignan tareas adicionales, denominadas funciones extracontractuales, a instancias de sus superiores, y como subordinados, están obligados a llevar a cabo

estas tareas, independientemente de si esto resulta en consecuencias jurídicas o penales o afecta su bienestar emocional y laboral. Por lo tanto, se busca establecer una base legal sólida para determinar el grado de responsabilidad de manera objetiva, de manera que no solo los servidores públicos sean sujetos a medidas disciplinarias, sino también cualquier tercero involucrado en una falla administrativa que afecte los objetivos estatales o gubernamentales. Esto implica que los jefes y las autoridades puedan ser parte del proceso disciplinario si se ven implicados en el comportamiento del servidor público.

Esta situación también es causa de preocupación en Bolivia donde los investigadores Herbas la Fuente (2023), realizó una investigación sobre la presentación de la excepción de extinción de la acción penal por prescripción en la etapa de apelación restringida y casación a partir de la ley 1173 en base al análisis jurisprudencial del tribunal constitucional plurinacional de Bolivia, con el propósito de Se propone la revisión y modificación del artículo 314, párrafo III del Código de Procedimiento Penal Boliviano, basándose en la doctrina legal y la jurisprudencia vigente, con el fin de permitir la presentación de la excepción de extinción de la acción penal por prescripción durante las etapas de apelación restringida y casación. Este enfoque de investigación combina elementos cuantitativos y cualitativos, comenzando con una exhaustiva revisión de la doctrina, la legislación y la jurisprudencia pertinentes. Posteriormente, se realiza un análisis de la información recopilada para desarrollar una propuesta que aborde las lagunas legales identificadas en el artículo 314, párrafo III del Código de Procedimiento Penal Boliviano. El objetivo central es ofrecer una propuesta que garantice el respeto y la observancia de los derechos y las garantías constitucionales asociadas a la materia de estudio, tal como se reflejan en el Código Procesal Penal Boliviano.

En Huaraz Arana (2019), Procesal Penal de 2004. Este análisis se llevará a cabo no solo desde una perspectiva doctrinal, sino también a partir de la observación de su aplicación en situaciones concretas. Además, se abordará la problemática del control de plazo, que se concibe en el Código Penal peruano como una herramienta que el juez de investigación preparatoria puede utilizar para

corregir posibles violaciones de los derechos constitucionales del imputado durante las diligencias preliminares e investigación preparatoria. Por otra parte, se buscará determinar si existe una aplicación inadecuada de esta figura procesal penal por parte de jueces, abogados y fiscales, lo que podría resultar en la vulneración de principios como la debida motivación, plazo razonable y el derecho de defensa. Esto podría deberse al desconocimiento de esta institución jurídica o a una interpretación incorrecta de los acuerdos plenarios emitidos por la Corte Suprema sobre este tema. En la investigación se analizarán los requisitos establecidos por estos acuerdos para determinar cuándo es apropiado aplicar el control de plazo.

En este mismo sentido en Piura Perú Escobar (2020), el propósito de esta investigación fue analizar la normativa procesal penal relacionada con los plazos para que el juez del Tercer Juzgado Penal Unipersonal emita sentencias. Para ello, se examinaron los expedientes judiciales del año 2018 en busca de cumplimiento del principio de celeridad procesal y la no vulneración del derecho al plazo razonable debido a demoras excesivas. La metodología empleada fue cualitativa y descriptiva, utilizando un instrumento de análisis documental en 20 expedientes muestreados de agosto a octubre de 2018. Los resultados revelaron que existen demoras en la emisión de sentencias que no siempre se justifican por la complejidad del caso, lo que afecta tanto al debido proceso para el acusado como al Estado al excederse injustificadamente del plazo legal establecido.

En Huánuco Perú Bustamante (2022), realizó un estudio y tratamiento de este trabajo se enfocó en analizar la conclusión de la Investigación Preparatoria relacionada con el Derecho al Plazo Razonable en los casos manejados por el Juzgado de Investigación Preparatoria de Pasco durante el período 2017-2020. Se abordó este tema debido a la falta de respeto a los plazos legales por parte de la fiscalía en la actualidad, lo que ha llevado a recurrir a medidas de control de plazos para evitar posibles abusos. La metodología utilizada fue cuantitativa, con un enfoque correlacional y un diseño de investigación no experimental que se basó en el análisis documental de 21 expedientes fiscales y judiciales, empleando una Matriz de Análisis como instrumento. Los resultados de la investigación demostraron una

clara relación entre la conclusión de la Investigación Preparatoria y el Derecho al Plazo Razonable, revelando deficiencias en el sistema penal peruano que afectan el funcionamiento del sistema judicial y vulneran el derecho al plazo razonable de los ciudadanos al no cumplir con los plazos establecidos en el Código Procesal Penal.

### **3.2 Bases teóricas**

El control de plazos en jueces penales y el debido proceso son cuestiones de relevancia dentro del ámbito del sistema judicial. A continuación, se presentará una visión general sobre el control de plazos en jueces penales y las posibles iniciativas legislativas relacionadas al tema.

El control de plazos en jueces penales implica la supervisión y cumplimiento de los plazos legales estipulados para la celebración de audiencias y la resolución de casos penales. Estos plazos tienen como objetivo garantizar un proceso judicial eficiente y puntual, al mismo tiempo que protegen los derechos de las partes involucradas en el proceso penal. (Lascuráin, 2019)

En ocasiones, los jueces penales pueden encontrarse con desafíos para cumplir con los plazos legales debido a diversas razones, como una carga de trabajo elevada, la complejidad de los casos, la disponibilidad de recursos, entre otros factores. Estos obstáculos pueden dar lugar a retrasos en la programación y realización de audiencias, lo que a su vez puede afectar el derecho de las partes a un juicio oportuno.

La autora a partir de la experiencia y de la sistematización realizada reconoce que es importante tener en cuenta que las leyes y regulaciones referentes al control de plazos en jueces penales pueden variar según el país y el sistema judicial específico. Por lo tanto, se recomienda consultar la legislación y las fuentes oficiales pertinentes para obtener información más precisa y actualizada sobre este tema en un contexto concreto.

Es criterio de la investigadora que el control de plazos en jueces penales es un aspecto crucial en el sistema judicial con el fin de garantizar la eficiencia y la

puntualidad en el proceso judicial. Sin embargo, no se han encontrado datos específicos en relación a propuestas legislativas que contemplen la inclusión de jueces penales en el Código Procesal Penal, en caso de no cumplir con los plazos legales para programar audiencias. Se aconseja consultar la legislación y las fuentes oficiales adecuadas para obtener información precisa y actualizada sobre este asunto en un contexto específico.

La construcción de la base científica del derecho penal ha sido notablemente influenciada por los avances que se han producido en el ámbito de las ciencias más experimentales. En cada período, el paradigma científico predominante ha desempeñado un papel fundamental en la configuración y adaptación del derecho penal, en mayor o menor medida, a los estándares prevalecientes en otros campos del conocimiento. (Solari, 2023)

Este análisis de la evolución del derecho penal, condicionada por factores externos, busca una perspectiva innovadora al adoptar el modelo de sucesión de revoluciones científicas propuesto por el filósofo Thomas Kuhn. Según este enfoque, la acumulación de irregularidades en el paradigma vigente puede llevar a una revolución científica en la disciplina, que conduce a la sustitución del antiguo paradigma por otro más acorde con la nueva realidad. En la coyuntura actual, surge una pregunta relevante: ¿Las transformaciones profundas que están teniendo lugar en la sociedad pueden encontrar respuestas adecuadas dentro del paradigma científico actual o es necesario considerar alternativas más adecuadas a la nueva situación.?

Solari (2023), afirma que el campo del Derecho Procesal Penal, se enfoca en el estudio de las regulaciones, garantías y derechos de las partes involucradas en un proceso judicial penal. Estos derechos surgen de la relación jurídica y, por lo tanto, no son estáticos, sino que evolucionan y cambian a lo largo de cada fase del proceso, ajustándose a las circunstancias y expectativas específicas en cada etapa.

Por otra parte, Solari (2023) entiende que el proceso penal, en su esencia, es un sistema diseñado para aplicar el *ius Puniendi*, es decir, la capacidad del

Estado para sancionar. Este proceso tiene un doble propósito: primero, la investigación del delito, que implica identificar al autor y a aquellos que pueden ser responsables penalmente; segundo, la valoración de la pena o de otras medidas adecuadas, y su posterior ejecución. Además, dependiendo del sistema procesal adoptado, se considera la posibilidad de analizar la responsabilidad civil derivada del delito, su declaración y, en su caso, su ejecución.

El Código Procesal Penal de 2004 establece una etapa intermedia más detallada que incluye el sobreseimiento, la acusación, el auto de enjuiciamiento y el auto de citación a juicio. Este código también describe que los procedimientos penales constan de una investigación preparatoria que comprende dos fases consecutivas: una investigación preliminar o diligencias preliminares, que comienza con la denuncia, un acto donde una persona informa de un hecho presuntamente delictivo, ya sea verbalmente o por escrito, y una investigación preparatoria propiamente dicha, que se formaliza a partir de la Formalización de la Investigación Preparatoria. El propósito de esta investigación es recopilar las pruebas necesarias para descubrir la verdad histórica objetiva y establecer la verdad procesal. (Gobierno del Perú, 2004)

La etapa intermedia del proceso penal representa una fase fundamental de saneamiento en la cual se depuran todas las cuestiones presentes en la acusación del fiscal con el propósito de llevar a juicio únicamente los casos en los que exista una causa probable.

Esta etapa es presidida por el Juez de la Investigación Preparatoria, quien, en una Audiencia Preliminar en la que se escuchan a las partes, determina si existen fundamentos para admitir la acusación presentada por el fiscal o si se debe dictar un sobreseimiento del caso. En esencia, esta etapa determina si hay una base sólida para avanzar a la etapa de juicio, y si es así, el Juez emite el auto de enjuiciamiento, una resolución inapelable que notifica al Ministerio Público y a las demás partes involucradas.

El Código Procesal Penal de 2004 establece que la etapa intermedia es la

segunda fase del proceso penal, guiada por la idea de que los juicios deben ser debidamente preparados de antemano para asegurarse de que solo lleguen a juicio los asuntos verdaderamente relevantes. En esta etapa, se evalúa la investigación preparatoria y culmina con una decisión judicial: emitir una resolución de sobreseimiento o continuar con el proceso (que involucra la acusación fiscal, el desarrollo de la audiencia preliminar y el auto de enjuiciamiento). La etapa de juicio es la más significativa del proceso penal, en la que se llevan a cabo los actos de prueba que determinarán la convicción o la duda del juez sobre la comisión del delito y la responsabilidad penal del acusado. Finalmente, esta etapa culmina con la emisión de una sentencia definitiva por parte del órgano jurisdiccional correspondiente una vez que se haya completado el juicio, conforme al artículo 392 del CPP. (Gobierno del Perú, 2004)

El Código Procesal Penal establece de manera inequívoca que el único titular de la acción penal pública, un derecho de naturaleza pública que permite acudir ante la autoridad judicial competente para solicitar su intervención, es el Ministerio Público (según el artículo IV.1° del Título Preliminar).

El Ministerio Público está facultado para llevar a cabo la acción penal de oficio, a solicitud de la víctima, por acción popular o por información policial, como se establece en los artículos 1 y 60 del NCPP en concordancia con el artículo 159 de la Constitución. En consecuencia, la investigación de delitos también está bajo la dirección del Fiscal. Es importante enfatizar que el Fiscal ostenta el exclusivo derecho sobre la acción penal pública, a pesar de que el ejercicio privado de la misma, regulado en el artículo 459 del NCPP y los subsiguientes en la Sección IV del Libro V del mismo código, se reserva a la parte perjudicada en delitos relacionados principalmente con el honor y regulados por los artículos 130° y 138° del Código Penal.

A diferencia de la acción penal pública, la acción privada es de carácter relativo, ya que el individuo posee facultades que se limitan al ámbito del control penal estatal, dado que la administración de todo el proceso, incluyendo la capacidad de ejercer el "ius puniendi" (el derecho de castigar), recae

exclusivamente en el Estado.

El artículo 611 del CPP 2004, que trata sobre las atribuciones y obligaciones del Ministerio Público, establece de manera clara que el Fiscal debe actuar con independencia de criterio, guiándose únicamente por la Constitución y la ley. Esto se vuelve más evidente al recordar que el Fiscal no solo se encarga de presentar acusaciones y representar a la sociedad en el proceso, sino que también tiene la responsabilidad de "velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la correcta administración de justicia". (Gobierno del Perú.)

En lo que respecta al incumplimiento de los plazos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han adoptado la doctrina del "no plazo" al interpretar lo que constituye un plazo razonable. De acuerdo con esta teoría, al evaluar la razonabilidad de un plazo en un caso específico, el juez debe considerar factores distintos al mero transcurso de tiempo. Esto implica que, aunque la duración de un proceso penal esté normalmente determinada por las leyes de cada país, no siempre es factible para las autoridades judiciales (o fiscales) cumplir con los plazos legalmente establecidos. (Blengio & Cagnoni, 2011)

La jurisprudencia de los tribunales supranacionales ha destacado que lo crucial no es la rapidez en sí misma, sino la correcta administración de justicia, en un contexto en el que el proceso avance sin demoras injustificadas o arbitrarias. El Tribunal Constitucional peruano estableció que la autoridad judicial había contribuido a la excesiva dilación del proceso al no actuar con la debida diligencia y prontitud. Más allá de los esfuerzos encomiables de la judicatura por acelerar los procesos en aras de la eficiencia procesal, la excesiva demora del proceso no estaría justificada cuando es resultado de la falta de diligencia y profesionalismo de las autoridades a cargo de un caso específico. El TEDH respalda esta posición al afirmar que cambios repetidos de jueces, retrasos en la presentación de pruebas periciales o en la realización de diligencias en general generan responsabilidad estatal al evaluar la razonabilidad del plazo en un proceso penal. (Blengio & Cagnoni, 2011)

La seguridad jurídica es un principio de importancia en el Estado de Derecho y ha sido tema de extensa discusión en la literatura jurídica a lo largo de la historia. Se considera un pilar fundamental del Estado de Derecho contemporáneo y se ha debatido sobre su definición, a menudo confundiéndolo con la certeza del derecho. Sin embargo, la certeza del derecho es solo un aspecto de la seguridad jurídica, que abarca conceptos más amplios como la paz y el orden. La seguridad jurídica se percibe como un ideal a alcanzar más que una realidad absoluta, y la identificación de la seguridad jurídica con la certeza se considera un error, dado que la certeza es inalcanzable y la seguridad jurídica es un concepto más amplio y complejo. En el ámbito penal, la inseguridad jurídica se manifiesta a través de procesos detenidos, reos encarcelados sin sentencia y reprogramaciones constantes de diligencias sin una adecuada justificación.

La inseguridad jurídica, en este contexto, genera malestar entre abogados y justiciables debido al deficiente desarrollo de los procesos penales, lo que se traduce en excesos de plazo, retrasos en los procedimientos y la falta de fundamentación en la reprogramación de diligencias. La administración de justicia penal no refleja adecuadamente la seguridad jurídica, lo que lleva a una insatisfacción generalizada en el ámbito de la justicia penal y crea un ambiente de incertidumbre y desconfianza en el sistema legal.

La seguridad jurídica es un principio de importancia en el Estado de Derecho. Este principio garantiza que las leyes sean claras, predecibles y aplicadas de manera justa y equitativa. Proporciona estabilidad y confianza en el sistema legal, asegurando que los derechos y obligaciones de las personas sean protegidos y respetados. (García, 2021)

La seguridad jurídica implica que las leyes sean accesibles y comprensibles para todos, evitando la arbitrariedad y la discrecionalidad en su aplicación. También implica que las decisiones judiciales sean consistentes y predecibles, basadas en el derecho y no en consideraciones políticas o personales.

Este principio es fundamental para el funcionamiento de un Estado de

Derecho, ya que garantiza la protección de los derechos y libertades individuales, promueve la confianza en las instituciones y fomenta el desarrollo económico y social. (García, 2021)

Para Asencio, (2005), la Investigación Preparatoria tiene como propósito principal verificar la existencia de pruebas relacionadas con un presunto delito y la identificación de los responsables, con el fin de determinar si se presenta una acusación. En esta etapa, el Juez de la Investigación Preparatoria tiene la responsabilidad de autorizar los actos procesales solicitados por el Fiscal, supervisar la regularidad de la investigación, imponer medidas coercitivas y permitir la realización de pruebas anticipadas. El plazo está establecido en 120 días naturales, con la posibilidad de una prórroga de hasta 60 días por razones justificadas. En casos de investigaciones complejas, el plazo se extiende a ocho meses, y la prórroga de igual duración debe ser otorgada por el Juez de la Investigación Preparatoria. Además, el Fiscal puede contar con la asesoría de expertos de entidades públicas y privadas para formar equipos interdisciplinarios de investigación científica en casos específicos, que operarán bajo su dirección.

La investigación probatoria en el derecho penal es el proceso mediante el cual se recopilan y presentan pruebas con el objetivo de esclarecer los hechos de un presunto delito y determinar la culpabilidad o inocencia del acusado. Esta fase es esencial en cualquier sistema de justicia penal y se lleva a cabo tanto por parte de la fiscalía o el Ministerio Público, que busca demostrar la culpabilidad del acusado, como por la defensa, que intenta probar su inocencia. (Smith, 2018)

La investigación probatoria incluye la obtención y presentación de evidencia, como testimonios de testigos, pruebas documentales, peritajes, pruebas forenses, y cualquier otro elemento que pueda arrojar luz sobre el caso. El proceso de recopilación y presentación de pruebas debe llevarse a cabo de manera imparcial y respetando los derechos del acusado, como el derecho a un juicio justo y el derecho a no autoincriminarse. En última instancia, el resultado de la investigación probatoria es fundamental para que un tribunal pueda tomar una decisión informada sobre la culpabilidad o inocencia del acusado. (Smith, 2018)

El Código Procesal Penal Peruano establece varios principios que rigen la investigación preparatoria en el sistema penal. A continuación, se presentan algunos de los principios más importantes:

**Principio de Legalidad:** La investigación preparatoria debe llevarse a cabo de acuerdo con la ley y los principios del debido proceso. Todas las actuaciones deben estar basadas en normas legales y respetar los derechos fundamentales de las partes involucradas.

**Principio de Oficialidad:** El Ministerio Público es la entidad encargada de dirigir la investigación preparatoria de oficio, es decir, por iniciativa propia, sin necesidad de una denuncia previa.

**Principio de Objetividad:** La investigación debe ser imparcial y objetiva. El fiscal encargado de la investigación debe actuar de manera imparcial y no debe tener prejuicios a favor o en contra de las partes.

**Principio de Publicidad:** Salvo las excepciones establecidas por la ley, las actuaciones de la investigación preparatoria son públicas. Las partes tienen derecho a conocer el contenido de la investigación y participar en ella.

**Principio de Contradicción:** Las partes involucradas en el proceso penal tienen derecho a participar en la investigación, presentar pruebas, interrogar a testigos y contradecir la evidencia presentada en su contra.

**Principio de Continuidad:** La investigación preparatoria debe llevarse a cabo de manera continua y sin dilaciones injustificadas. El fiscal debe realizar las diligencias necesarias para esclarecer los hechos de manera oportuna.

**Principio de Inmediación:** Las actuaciones se desarrollan de manera directa y en presencia de las partes en la medida de lo posible. Esto promueve la oralidad y la interacción directa entre las partes y el fiscal.

**Principio de Unidad:** La investigación preparatoria es una etapa única que tiene como objetivo la recolección de pruebas y la determinación de la existencia de

elementos para formular una acusación o sobreseimiento.

Principio de Eficacia: La investigación preparatoria debe ser eficaz en el sentido de lograr los resultados esperados de manera oportuna y efectiva. (Gobierno del Perú, 2004)

Entre estos principios se encuentran el principio de oportunidad y la Terminación Anticipada.

El principio de oportunidad constituye una excepción al deber de emprender acciones penales, permitiendo que tanto el Ministerio Público como el Juez Penal puedan renunciar a la persecución penal en situaciones específicas definidas por la Ley Procesal. Es un mecanismo que otorga al Fiscal a cargo de la acción penal la autoridad para determinar si es adecuado abstenerse de iniciar procesos penales o solicitar el sobreseimiento cuando se cumplen los requisitos legales establecidos. (Burgos, 2016)

En cuanto al principio de oportunidad, se pueden identificar dos sistemas de regulación en la doctrina: el sistema de oportunidad libre y el sistema de oportunidad reglado. El sistema de oportunidad libre, seguido en países de tradición jurídica anglosajona, como el modelo estadounidense, se caracteriza por otorgar al Fiscal amplia discrecionalidad para ejercer la acción penal o definir la acusación, lo cual, en algunos casos, puede ser contrario al principio de legalidad al no estar sujeto a reglas establecidas. Por otro lado, el sistema de oportunidad reglado, adoptado en países europeos como Alemania, Italia, Francia, Holanda, Portugal, España, y respaldado por el Código Procesal Penal, se distingue por establecer en la ley los casos en los que el Fiscal puede decidir no ejercer la acción penal. Esto hace que la oportunidad sea plenamente legal, ya que es la propia ley la que la autoriza y define sus límites. En este sistema, el Fiscal puede optar por presentar la acusación o abstenerse de hacerlo y archivar el proceso cuando las investigaciones conduzcan a la conclusión de que el acusado, con alta probabilidad, ha cometido un delito. (Vélez, 2018)

En la etapa de investigación preparatoria, el plazo inicial es de ciento veinte días naturales, con la posibilidad de una única ampliación de hasta sesenta días naturales si existe una causa justificada, facultad otorgada al Fiscal. Y en el caso de investigaciones complejas tal como lo señala el inc. 2 del artículo 342 CPP el plazo es de ocho meses y para el caso de organizaciones criminales el plazo es de treinta y seis meses, la prórroga por igual plazo debe concederla el juez. Esta etapa culmina una vez que se han alcanzado los objetivos planteados o se agotan los plazos previstos. En este punto, el Fiscal debe tomar la decisión de pasar o no a la fase intermedia del proceso. Si el Fiscal, después de vencer los plazos y su prórroga, no da por concluida la investigación preparatoria, las partes pueden solicitar su conclusión al Juez vía control de plazo (artículo 343 CPP). El Fiscal, en un plazo de 10 días, debe pronunciarse solicitando el sobreseimiento o formulando acusación.

Concluida la etapa de investigación preparatoria, según el inciso 1 del artículo 344 CPP, el fiscal debe decidir en el plazo de 15 días en procesos simples y en 30 días en casos complejos, bajo responsabilidad funcional, si formula acusación o requiere el sobreseimiento de la causa. La finalidad de la investigación preparatoria es reunir los elementos de prueba necesarios para conocer la verdad histórica objetiva y construir la verdad procesal.

El Fiscal no está obligado a esperar el tiempo máximo establecido para la investigación, y puede dar por concluida la etapa si considera que se ha recopilado suficiente evidencia para sustentar su acusación y el posterior juicio oral. Esto marca una diferencia con el antiguo Código de Procedimientos Penales, donde los elementos reunidos durante la investigación se convertían automáticamente en prueba sin la necesidad de producirlos directamente en el juicio oral, lo que a menudo resultaba en sentencias cuestionables, especialmente cuando la única evidencia para respaldar la acusación era un informe policial.

El control de plazos en el Código Procesal Penal se refiere a la supervisión y seguimiento de los plazos establecidos para diferentes etapas y actuaciones dentro del proceso penal. El control de plazos tiene como objetivo garantizar que el proceso

avance de manera eficiente y cumpla con los tiempos previstos en la normativa procesal.

En el contexto del proceso penal, es fundamental que se respeten los plazos para proteger los derechos de las partes involucradas, como los acusados y las víctimas, y para asegurar que el proceso se desarrolle de manera justa y oportuna.

Si un plazo no se cumple adecuadamente, las partes pueden solicitar el control de plazos ante el juez, quien evaluará si existen justificaciones para la demora y si es necesario prorrogar o acelerar el proceso. El control de plazos es una herramienta esencial para garantizar que el proceso penal se lleve a cabo de manera eficiente y en conformidad con los derechos procesales de todas las partes involucradas.

Es criterio de la investigadora que el respeto a los plazos en los procesos penales es esencial para asegurar la equidad y la eficiencia en la administración de justicia. Si bien es fundamental para proteger los derechos de las partes involucradas, como los acusados y las víctimas, también contribuye a mantener la integridad del sistema judicial.

El Fiscal tiene la facultad de concluir la etapa de la investigación preparatoria cuando estime que ha alcanzado su propósito, incluso si el plazo establecido aún no ha vencido. En caso de que el Fiscal no concluya la investigación dentro de los plazos previstos, las partes involucradas pueden solicitar al juez de la investigación preparatoria que finalice esta etapa. El juez convocará a una Audiencia de Control del Plazo, en la cual examinará las actuaciones procesales y escuchará a las partes antes de tomar una decisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 343<sup>o</sup> del Código Procesal Penal.

Vale aclarar que el control de plazos en el CPP solo está estipulado para los fiscales, más no para los jueces. El incumplimiento de plazos por parte de los jueces en un proceso penal puede tener un impacto negativo en el desarrollo del caso. Estos son algunos de los posibles efectos:

Retrasos procesales: La falta de control de plazos puede resultar en retrasos innecesarios en el proceso penal, lo que afecta la duración del caso y la prontitud de la justicia. Esto puede ser perjudicial para las partes involucradas y puede llevar a una prolongación innecesaria de la situación de los imputados.

Vulneración de derechos: Los retrasos en un proceso penal pueden llevar a la vulneración de los derechos de los imputados, como el derecho a un juicio rápido y sin dilaciones indebidas. Esto puede afectar la presunción de inocencia y la posibilidad de una defensa efectiva.

Acumulación de causas: Los retrasos en un caso pueden dar lugar a la acumulación de causas en los tribunales, lo que sobrecarga aún más el sistema de justicia penal y dificulta su funcionamiento eficiente.

Pérdida de pruebas y evidencia: Los retrasos prolongados pueden dar lugar a la pérdida de pruebas y evidencia, lo que perjudica la posibilidad de llegar a una resolución justa del caso.

Desmotivación de las partes: Los retrasos y la falta de control de plazos pueden desmotivar a las partes involucradas en el proceso, lo que a su vez puede afectar la calidad de la litigación y la búsqueda de la verdad.

La investigadora entiende que los jueces penales deben ser incluidos en el Código Procesal Penal en la figura del control de plazos ya que esto podría ser una medida beneficiosa para garantizar el debido proceso. Sin embargo, la implementación y efectividad de ello dependería de la legislación específica y su aplicación en el sistema de justicia penal correspondiente. La introducción de un sistema de control de plazos puede ayudar a agilizar los procesos penales y garantizar un juicio más rápido y justo.

La investigación sobre el control de plazos en el contexto penal y el debido proceso puede abordarse desde varias teorías y enfoques conceptuales. Aquí hay algunos enfoques conceptuales y teorías que pueden aplicarse a este tema:

**Derecho Procesal Penal:** Este enfoque se centra en el análisis de las normativas legales y los procedimientos relacionados con el control de plazos en el ámbito penal. Los estudios en este enfoque examinarían las leyes y regulaciones existentes, así como las propuestas legislativas destinadas a mejorar el cumplimiento de los plazos legales y las audiencias judiciales.

**Teoría del Derecho y Justicia:** Se enfoca en los principios de justicia y equidad en el sistema legal. Los investigadores pueden analizar cómo el control de plazos afecta la justicia procesal, la igualdad de trato y el debido proceso. También pueden evaluar si las propuestas legislativas están en línea con estos principios.

**Teoría del Proceso Justo:** Este enfoque se relaciona con la garantía de un juicio justo y equitativo para todas las partes involucradas en un caso legal. Los investigadores pueden examinar cómo el control de plazos y las propuestas legislativas influyen en la capacidad de las partes para presentar pruebas, ejercer su derecho a la defensa y recibir un juicio sin dilaciones indebidas.

**Derechos Humanos:** El enfoque de derechos humanos se centra en cómo el control de plazos y las prácticas legales impactan en los derechos fundamentales de las personas involucradas en un proceso penal. Los estudios desde este enfoque podrían analizar si las demoras procesales violan los derechos humanos y si las propuestas legislativas buscan proteger esos derechos.

**Sociología del Derecho:** Este enfoque considera cómo las prácticas legales y las leyes afectan a la sociedad en su conjunto. Los investigadores pueden explorar cómo los retrasos en los procesos penales impactan en la percepción pública de la justicia y en la confianza en el sistema legal.

**Enfoque Interdisciplinario:** Algunas investigaciones pueden adoptar un enfoque interdisciplinario que combine elementos del derecho, la psicología, la sociología y otras disciplinas para comprender mejor los efectos del control de plazos y las propuestas legislativas en el sistema legal y en las personas involucradas en los casos penales.

Estos enfoques y teorías pueden utilizarse para analizar, evaluar y proponer soluciones en el contexto del control de plazos y las propuestas legislativas destinadas a abordar las vulneraciones de plazos legales al señalar audiencias en el sistema legal. La elección del enfoque dependerá de los objetivos de la investigación y las cuestiones específicas que se deseen abordar.

#### Incumplimiento de los Plazos.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) han adoptado la doctrina del "no plazo" al interpretar el concepto de plazo razonable en casos legales. Según esta doctrina, al evaluar si un proceso legal cumple con un plazo razonable, los jueces no deben limitarse a considerar únicamente el aspecto cronológico. En lugar de eso, deben examinar una serie de factores adicionales que van más allá del tiempo transcurrido. En otras palabras, el plazo razonable no se define de manera abstracta en términos de años, meses, semanas, días u horas, sino que se evalúa caso por caso, teniendo en cuenta el contexto y las particularidades del proceso penal, así como una serie de criterios establecidos por la jurisprudencia internacional.

La jurisprudencia de los tribunales supranacionales subraya que lo fundamental no es simplemente la celeridad, sino la correcta administración de justicia. Se espera que el proceso se desarrolle sin demoras injustificadas o arbitrarias. En un caso concreto en Perú, se identificó que la autoridad judicial contribuyó a la excesiva dilación del proceso al no actuar con la debida diligencia y prontitud. A pesar de los esfuerzos por desacumular casos y acelerar el proceso, resulta problemático que esta reorganización se haya implementado recién después de seis años de iniciado el proceso penal. Por lo tanto, la jurisprudencia internacional, como la del TEDH, establece que acciones como los repetidos cambios de jueces o la demora en la presentación de pruebas periciales y diligencias pueden dar lugar a responsabilidad estatal al analizar la razonabilidad de la duración del proceso penal.

#### Inseguridad Jurídica

Es necesario comprender tanto el concepto de "inseguridad jurídica" como su contraparte, la "seguridad jurídica". La seguridad jurídica es un principio de gran importancia a lo largo de la historia, con variaciones según el contexto histórico. Filósofos como Hobbes y Spinoza destacaron su relevancia, considerándola esencial para el orden social, la paz y la libertad, y como un pilar fundamental del Estado de Derecho tal como se concibe en la actualidad. No obstante, definir la seguridad jurídica puede ser complejo, ya que a menudo se confunde con la certeza del derecho, que es solo un componente de la seguridad jurídica. Esta certeza no puede alcanzar un grado absoluto, como en las ciencias naturales, pero sigue siendo crucial en las relaciones socio-jurídicas.

La identificación de la seguridad jurídica con la certeza es un error, dado que esta última es inalcanzable, y la amplitud de la primera es demasiado amplia para ser reducida únicamente a la certeza. La certeza absoluta del derecho no es realista en la actualidad y podría socavar la capacidad del derecho para adaptarse a la evolución social. Por lo tanto, la seguridad jurídica se centra en proporcionar cierto grado de certeza y previsibilidad en las relaciones socio-jurídicas. En un contexto económico y social, la seguridad jurídica es esencial para mantener la inversión privada, garantizar la seguridad del sistema jurídico y promover la paz social entre los ciudadanos al proporcionar un sistema de justicia eficiente que resuelva los conflictos de manera equitativa y dentro de plazos razonables dentro del estado de derecho. (Ito Flores, 2020)

La seguridad jurídica es un componente esencial del Estado de Derecho, la paz social y una administración de justicia efectiva a nivel nacional. Lamentablemente, en el ámbito penal, a menudo no se refleja adecuadamente, lo que da lugar a la inseguridad jurídica o, como se le conoce, la insatisfacción con la administración de justicia.

La inseguridad jurídica se manifiesta en el malestar de los abogados y los justiciables debido al deficiente desarrollo de los procesos penales. Esto se traduce en procesos detenidos, plazos excesivos, reclusos sin sentencia judicial y la constante reprogramación de diligencias sin una justificación adecuada.

Esta investigación se centra en el incumplimiento de los plazos en los procesos penales y cómo esta deficiencia genera inseguridad jurídica. El enfoque se limita a la perspectiva social de los justiciables, examinando cómo esta inseguridad afecta tanto a los abogados litigantes como a los propios involucrados en los procesos penales.

La inseguridad jurídica en relación con los abogados se deriva de la falta de celeridad procesal por parte de los operadores de justicia, como jueces y fiscales. Esto afecta la capacidad de los abogados para cobrar honorarios de manera oportuna y adecuada, ya que no pueden avanzar en los casos debido a los retrasos en los procesos penales.

En cuanto a los justiciables, tanto agraviados como imputados, sufren las demoras en el trámite de sus procesos. Esto genera descontento debido a la falta de celeridad en la obtención de justicia o en la resolución de sus casos legales. La inseguridad jurídica se basa en el hecho de que, en la realidad, los procesos penales de mayor relevancia o con partes poderosas o figuras públicas tienden a avanzar más rápido, mientras que los casos menores o que involucran a personas de bajos recursos suelen quedarse en espera.

A pesar de los esfuerzos por reformar el sistema penal, como la implementación del Código Procesal Penal en 2012 en la región de Ucayali, la celeridad procesal sigue siendo un problema. Los procesos siguen detenidos, las audiencias se programan con largos plazos de espera, y hay retrasos que se atribuyen a la falta de recursos materiales o la ineficiencia de fiscales y jueces. (Peñalosa & Mendoza, 2022)

El control de plazos se encarga de supervisar y aplicar los límites de tiempo establecidos por la ley para llevar a cabo actividades judiciales, tales como programar y celebrar audiencias, presentar pruebas y dictar sentencias en procesos legales. Esta supervisión busca asegurar que los procedimientos judiciales se realicen dentro de los plazos legales, evitando así retrasos injustificados que podrían afectar los derechos de las partes involucradas.

Dentro de las subcategorías relacionadas con el control de plazos se encuentran:

**Plazos Legales:** Se refiere a los límites de tiempo establecidos por la legislación para la realización de actividades judiciales.

**Incumplimiento de Plazos:** Hace referencia a la falta de cumplimiento dentro de los plazos legales establecidos para llevar a cabo ciertas acciones judiciales.

**Consecuencias del Incumplimiento:** Son las repercusiones legales que pueden surgir como resultado del incumplimiento de los plazos legales, las cuales pueden incluir la pérdida de derechos, la desestimación de una demanda o la imposición de sanciones.

Por otro lado, el debido proceso es un principio fundamental en el sistema legal que garantiza que todas las personas tengan derecho a un tratamiento justo y equitativo por parte de las autoridades gubernamentales y judiciales. Esta doctrina implica una serie de garantías procesales que deben cumplirse en cualquier proceso legal, tales como la notificación adecuada, el derecho a una audiencia justa, la oportunidad de defensa, la presunción de inocencia, el acceso a pruebas y evidencias, la imparcialidad e independencia de los jueces y el derecho a recurrir a instancias judiciales superiores en caso de violaciones.

Dentro de las subcategorías relacionadas con el debido proceso se encuentran:

**Notificación y Audiencia:** Se refiere al derecho del individuo a ser notificado adecuadamente de cualquier procedimiento legal que lo involucre y a tener la oportunidad de ser escuchado en una audiencia justa y equitativa.

**Derecho a la Defensa:** Implica el derecho del individuo a presentar su caso y a ser representado por un abogado competente durante el proceso legal.

**Presunción de Inocencia:** Establece que toda persona es considerada inocente hasta que se demuestre lo contrario en un proceso legal.

**Pruebas y Evidencia:** Se refiere al derecho del individuo a conocer y enfrentar las pruebas y evidencias en su contra, así como a presentar pruebas en su defensa.

**Imparcialidad e Independencia:** Garantiza que los procedimientos legales sean llevados a cabo por autoridades imparciales e independientes, sin sesgos ni conflictos de interés.

**Derecho a Recursos Judiciales:** Consiste en el derecho del individuo a recurrir a instancias judiciales superiores en caso de que sus derechos sean violados durante el proceso legal.

#### IV. Matriz de categorización

Categorías	Definición Conceptual	Subcategorías
Control de Plazos	Se refiere a la supervisión y aplicación de los límites de tiempo establecidos por la legislación para la realización de actividades judiciales, como la programación y celebración de audiencias y dictado de sentencias en procesos penales. El control de plazos busca garantizar el cumplimiento oportuno de los procedimientos judiciales y la protección de los derechos de las partes involucradas.	Plazos Legales Incumplimiento de Plazos Consecuencias del Incumplimiento
El debido proceso	Principio fundamental en el sistema legal que garantiza que todas las personas tengan derecho a un tratamiento justo y equitativo por parte de las autoridades gubernamentales y judiciales. Esta doctrina implica que ningún individuo puede ser privado de sus derechos legales o de propiedad sin un proceso legal adecuado, que incluya notificación, audiencia, oportunidad de defensa, imparcialidad, acceso a pruebas y evidencias, presunción de inocencia y el derecho a recurrir a instancias judiciales superiores en caso de violaciones. En resumen, el debido proceso busca asegurar que los procedimientos legales se lleven a cabo de manera justa, transparente y conforme a la ley.	Notificación y Audiencia Derecho a la Defensa Presunción de Inocencia Pruebas y Evidencia Imparcialidad e Independencia Derecho a Recursos Judiciales

## V. Matriz de Consistencia.

<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>
P. GENERAL	O. GENERAL
¿En qué medida la aplicación del control de plazo asegura el debido proceso?	Analizar el valor de la garantía del debido proceso que ofrece la aplicación efectiva del control de plazos en el ámbito judicial.
<b>P. ESPECÍFICOS</b>	<b>O. ESPECÍFICOS</b>
1. ¿Cuál es el marco regulatorio que fundamenta la aplicación del control de plazos en el proceso penal?	1. Identificar el marco regulatorio que fundamenta la aplicación del control de plazos en el proceso penal.
2. ¿Cómo el control de plazos en jueces penales sirve como garantía del debido proceso?	2. Establecer si el control de plazos en jueces penales sirve como garantía del debido proceso.
3. ¿Cuáles son los efectos del control de plazos en jueces penales como garantía del debido proceso?	3. Valorar los efectos del control de plazos en jueces penales como garantía del debido proceso.

## **VI. MARCO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **6.1. Tipo y diseño de Investigación.**

Según el propósito de esta investigación, se clasifica como básica. Siguiendo este enfoque, (Esteban, 2018) señala que este tipo de estudio se considera "puro" en el sentido de que se origina a partir de la curiosidad y el deseo de adquirir conocimientos por sí mismos. Además, el mismo autor enfatiza que el término "básica" se refiere al hecho de que este tipo de investigación establece los fundamentos esenciales para la investigación aplicada, contribuyendo de manera significativa a la expansión del conocimiento científico.

El diseño que se siguió es fenomenológico ya que según (Hernández, 2018), este diseño se distingue de otros de tipo cualitativo debido a que pone un énfasis particular en la comprensión profunda de la experiencia del usuario y en la creación de soluciones que tengan en cuenta esta experiencia subjetiva. Se reconoce la experiencia del participante como eje de la investigación.

### **6.2. Participantes**

Los participantes de este estudio se nutrieron de una amplia gama de recursos doctrinales y legales que abordaron temas relacionados con el control de plazo en jueces penales y el debido proceso, centrándose en la realidad de Bagua. El conocimiento demostrado en su desempeño relacionado con el estudio y revisión de la jurisprudencia, normativas legales, resoluciones judiciales, obras literarias y artículos de revistas especializadas de alta calidad, fue un criterio para la selección.

Adicionalmente, para profundizar aún más en el desarrollo de la investigación, se llevó a cabo una serie de entrevistas con cinco abogados con experiencia en la ciudad de Bagua. La selección de este grupo específico de participantes se basó en una lógica cuidadosamente planificada, que se relacionó directamente con su especialización en el campo de la investigación, siguiendo el criterio de (Escudero, 2018).

Nro.	Nombre y Apellidos	Grado Académico	Lugar de trabajo
1	Richard Constantino León Díaz.	Abogado litigante	Bagua
2	Lorena Cristina Mejía Córdoba.	Abogada	Asistente Administrativo del Ministerio Público -Bagua
3	Erín Claudia Gallegos Rodríguez.	Abogada.	Asistente en Función Fiscal del Ministerio Público - Bagua
4	Yaneth Pariente Villegas.	Maestra en Derecho Penal	Fiscal Adjunta Provincial Penal - Bagua
5	Luzlita Silveria Araujo Mesia	Abogada	Asistente Administrativo del Sistema Fiscal del Ministerio Público - Bagua

### 6.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Se tomó en cuenta el criterio de Hernández, (2018), para la selección y elaboración de las técnicas e instrumentos

El enfoque metodológico utilizado en este estudio abordó varias estrategias:

**Análisis Documental:** Esta investigación se basó en la extracción de datos científicos y pertinentes de fuentes documentales. El objetivo es proporcionar una interpretación y comprensión detallada de la información Este análisis documental se realizó de manera rigurosa y científica, permitiendo una sólida fundamentación de los hallazgos.

**Entrevistas Semiestructuradas:** Se llevó a cabo una serie de entrevistas semiestructuradas con especialistas en Derecho Penal, especialmente abogados en la ciudad de Bagua. Estas entrevistas permitieron recopilar información valiosa y experiencias prácticas relacionadas con el cumplimiento del control de plazos en el debido proceso. Las preguntas abiertas empleadas en las entrevistas se diseñaron cuidadosamente de acuerdo con las categorías y objetivos previamente establecidos.

**Instrumentos Utilizados:**

**Fichas Resumen:** Estas fichas de resumen desempeñaron un papel fundamental al permitir a la investigadora organizar y conservar información relevante procedente de una gran cantidad de material documental. Facilitaron el

seguimiento y análisis de los resultados obtenidos, así como los aspectos relacionados con el control de plazo en jueces penales.

Guía de Entrevista: La guía de entrevista, se elaboró de manera estructurada, se tomó en cuenta las categorías y subcategorías identificadas en relación con el objetivo general y los objetivos específicos. Las preguntas son abiertas las que permitieron la exploración profunda de las experiencias y perspectivas de los especialistas en Derecho Penal en relación con el objeto investigado.

#### **6.4. Procedimientos para la Recolección de Datos.**

Siguiendo un enfoque metodológico basado en los pasos descritos por Seminario-Córdova, (2021), se procedió a seleccionar y analizar literatura relevante relacionada con el tema de estudio para la conformación del marco teórico. Este enfoque aseguró la transparencia y la posibilidad de reproducibilidad del proceso de revisión. Se siguieron cinco pasos clave durante la investigación: formulación de preguntas de investigación, localización de estudios, selección y evaluación de investigaciones, análisis y síntesis de la información, y utilización de los resultados.

En el segundo paso, se localizaron estudios utilizando fuentes bibliográficas, incluyendo bases de datos relevantes. No se restringió el período de búsqueda a años específicos, permitiendo la inclusión de fuentes recientes.

Finalmente, se utilizó la técnica de la entrevista, para la cual se elaboró la guía de entrevista considerando las categorías subcategorías y los objetivos propuestos en la investigación. Las preguntas se concibieron como preguntas abiertas, lo que le dio la posibilidad a la investigadora de profundizar en el objeto de estudio para su mejor comprensión. Es importante mencionar que, para las entrevistas se solicitó la colaboración de abogados con experiencia en estos procesos.

## **6.5. Método de análisis de datos.**

Se aplicarán varios métodos para analizar los datos recopilados en este trabajo en el futuro. En primer lugar, se empleó el método inductivo-deductivo, que permitió establecer generalidades a partir de casos comunes, para luego deducir conclusiones lógicas de naturaleza particular y traducirlas en generalidades enriquecidas que conformen una unidad dialéctica.

Además, se llevará a cabo un análisis de las fuentes documentales relacionadas con el tema de investigación utilizando el método analítico-sintético. Este enfoque permitirá la extracción de elementos esenciales que están relacionados con el tema estudiado.

Asimismo, se utilizó el método exegético, siguiendo los componentes literales, extensivos, lógicos y semánticos, según lo establecido por Valencia (2022). Esta interpretación se basó en lo expresado en la norma, lo que implica una interpretación de tipo *strictu sensu*, ya que es un enfoque de interpretación legal que se basa en entender el texto de una norma de manera estricta o literal, sin ampliar su alcance o aplicar interpretaciones extensivas. En otras palabras, esta forma de interpretación se adhiere estrictamente a la letra de la ley y no permite interpretaciones amplias, extensivas o creativas.

Cuando se aplica una interpretación *strictu sensu*, se busca seguir el significado literal y directo de las palabras y frases utilizadas en la norma, sin considerar intenciones o propósitos más allá de lo que está expresado en el texto legal. Esta aproximación tiende a limitar la discreción del intérprete y se utiliza en situaciones en las que se busca mantener la claridad y precisión de la ley, sin permitir una interpretación que pueda dar lugar a ambigüedades o confusiones.

## **6.6. Rigor Científico**

En esta investigación se tiene presente el respeto y la dignidad de los participantes. Esto implica obtener consentimiento informado y se evitó los posibles daños en general, promoviendo la equidad y la justicia en todo momento.

Por otro lado, la rigurosidad científica se respetó a partir de mantener un enfoque reflexivo y transparente en todos los aspectos del proceso investigativo. Esto implica demostrar la credibilidad de los resultados, mantener la dependencia y la confirmabilidad de la investigación, y proporcionar información detallada para permitir la reproducibilidad de los hallazgos. Al cumplir con estos estándares, se fortalece la validez y fiabilidad de la investigación, lo que contribuye significativamente al avance del conocimiento en el campo estudiado.

## VII. CAPÍTULO

### 7.1. Presentación y Análisis de los resultados.

**OG.** Analizar el valor de la garantía del debido proceso que ofrece la aplicación efectiva del control de plazos en el ámbito judicial.

**P. 1.-** ¿Cuál es la efectividad de la aplicación del control de plazo en jueces penales para asegurar el respeto al debido proceso?

**León (2023).** En su respuesta afirma que el control de plazos aplicados a los jueces contribuiría a que estos se esforzaran por cumplir con los plazos establecidos por ley en cada proceso judicial. Destaca que esta medida no solo fomenta una mayor celeridad en los procedimientos legales, sino que también contribuye a la reducción de los costos procesales asociados.

**Mejía (2023).** Señala la frecuencia de casos en los que los jueces no emiten resoluciones dentro del tiempo legalmente establecido es frecuente, lo que cuestiona la eficacia del control de plazos en la actualidad. Se destaca la percepción personal de que, aunque se emitan resoluciones, estas pueden no satisfacer completamente las demandas presentadas debido a la demora en su emisión. Sin embargo, si se regulara el control de plazos para los jueces penales, esto sería efectivo para asegurar el respeto al debido proceso, ya que los jueces se sentirían controlados a cumplir con los plazos.

**Gallegos (2023).** Destaca la potencial efectividad de la implementación del control de plazos en jueces penales para garantizar el respeto al debido proceso. Se enfatiza que regular dicho control obligaría a los jueces a emitir sus decisiones dentro de los plazos establecidos por la ley. La esencia de la respuesta radica en la percepción de que la regulación de los plazos impulsaría a los jueces a cumplir con sus responsabilidades de manera oportuna, lo que a su vez contribuiría a la protección de los derechos procesales de las partes involucradas en los procesos judiciales.

**Pariente (2023).** Consideró que la aplicación de un control riguroso de los plazos legales puede ser altamente efectiva en este sentido. Cuando los jueces están obligados a pronunciarse dentro de los plazos establecidos, se promueve una mayor agilidad en los procedimientos judiciales y se evitan retrasos innecesarios que podrían perjudicar a las partes involucradas. Además, el cumplimiento estricto de los plazos contribuye a fortalecer la confianza en el sistema judicial y a garantizar el respeto a los derechos fundamentales de todos los implicados en el proceso penal. En resumen, la aplicación del control de plazos en jueces penales juega un papel crucial en la protección del debido proceso y en la promoción de una justicia equitativa y eficaz.

**Araujo (2023).** La aplicación adecuada de este control puede ser una herramienta valiosa para garantizar la equidad y la eficiencia en los procedimientos legales. Cuando los plazos son respetados y cumplidos por los jueces, se promueve una administración de justicia más ágil y transparente, lo que beneficia tanto a los acusados como a las víctimas y a la sociedad en general. Sin embargo, es fundamental que este control se lleve a cabo de manera equitativa y sin sacrificar la calidad de las decisiones judiciales. Por lo tanto, aunque el control de plazos puede ser efectivo para asegurar el debido proceso, su implementación debe ser cuidadosamente monitoreada y ajustada para garantizar su eficacia y su compatibilidad con los principios fundamentales de justicia.

## **P. 2.- ¿Cuáles son las implicaciones legales y prácticas de la aplicación del control de plazo en la labor de los jueces penales y su impacto en el respeto al debido proceso?**

**León (2023).** El control de plazos en la labor de los jueces penales en el contexto judicial peruano carece de una normativa específica que lo regule, lo que subraya la necesidad imperante de su inclusión en el marco legal, particularmente en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Código Procesal Penal. Una propuesta interesante sería la implementación de un sistema de seguimiento, representado simbólicamente como un "semáforo", para vigilar el avance de los casos de cada juez y así verificar el cumplimiento de los plazos

establecidos. Además, se plantea la posibilidad de aplicar sanciones por parte del órgano de control del poder judicial a los jueces que no respeten los plazos, lo que evidencia una consideración práctica de las medidas necesarias para asegurar la eficacia del control de plazos y, en última instancia, el respeto al debido proceso.

**Mejía (2023).** En cuanto a las implicancias legales, se menciona la posibilidad de sanciones administrativas contra el juez competente en caso de incumplimiento de los plazos establecidos, lo que sugiere una medida para promover el cumplimiento de las obligaciones judiciales. Además, se apunta al impacto que esto podría tener en la conducta futura de otros jueces, generando una influencia positiva en sus actuaciones y traduciéndose en la entrega oportuna de soluciones para los usuarios del sistema judicial. Esto resalta la importancia de considerar tanto las consecuencias legales como las prácticas al implementar el control de plazos para garantizar el respeto al debido proceso.

**Gallegos (2023).** Se enfoca en el contexto de la práctica procesal penal, donde el control de plazo está establecido como una figura jurídica regulada en el código procesal penal. Subraya que su función principal es controlar el plazo de la investigación preparatoria a cargo de los fiscales por parte del juzgado de investigación preparatoria, con el objetivo de asegurar el respeto al plazo razonable para ser investigado, lo que se considera como una vertiente fundamental del debido proceso. Este enfoque resalta la importancia del control de plazos como mecanismo para garantizar el cumplimiento de los derechos procesales de los involucrados en el proceso penal.

**Pariente (2023).** Desde un punto de vista legal, el control de plazos establece un marco temporal dentro del cual los procedimientos judiciales deben ser llevados a cabo, lo que promueve la eficiencia y la certeza jurídica. Además, en la práctica, el control de plazos puede influir en la gestión de los casos penales, asegurando una mayor celeridad en la resolución de conflictos y evitando dilaciones indebidas que podrían afectar los derechos de las partes involucradas. En última instancia, el cumplimiento adecuado de los plazos contribuye a fortalecer la confianza en el

sistema judicial y garantizar el respeto a los principios fundamentales del debido proceso.

**Araujo (2023).** El control de plazos establece un marco normativo que regula los tiempos de duración de los procesos judiciales, lo que ayuda a prevenir dilaciones injustificadas y garantiza una administración de justicia más ágil y eficiente. Desde un punto de vista práctico, este control influye en la gestión de los casos penales, incentivando a los jueces a cumplir con los plazos establecidos y facilitando la planificación de las actividades procesales. En última instancia, el impacto del control de plazos se refleja en la protección de los derechos de las partes involucradas en el proceso penal, asegurando que se respete su derecho a un proceso justo y equitativo.

**O.E. 1. Identificar el marco regulatorio que fundamenta la aplicación del control de plazos en el proceso penal.**

**P. 3.- ¿Cuáles son las normativas y leyes que establecen el marco regulatorio para la aplicación del control de plazos en el proceso penal?**

**León (2023).** Afirma que, en el Perú, el marco regulatorio para la aplicación del control de plazos en el proceso penal está establecido por el Código Procesal Penal, que es la principal normativa que regula el procedimiento penal en el país. Este código establece plazos específicos para cada una de las etapas del proceso penal, desde la investigación preliminar hasta la ejecución de la sentencia. Además, existen otras normativas complementarias, como la Ley Orgánica del Poder Judicial y las disposiciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que establecen lineamientos adicionales sobre la gestión de los plazos en el ámbito judicial.

**Mejía (2023).** Plantea que el marco regulatorio para la aplicación del control de plazos en el proceso penal en el Perú está principalmente establecido por el Código Procesal Penal (CPP) y la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ). El CPP regula los plazos para la realización de las diversas etapas del proceso penal, desde la investigación inicial hasta la ejecución de la sentencia, mientras que la LOPJ

establece las competencias y funciones del Poder Judicial en la gestión de los plazos procesales. Además, existen resoluciones y directivas emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que complementan y detallan los plazos establecidos en el CPP.

**Gallegos (2023).** Reconoce que las normativas y leyes que establecen el marco regulatorio para la aplicación del control de plazos en el proceso penal incluyen principalmente el Código Procesal Penal y la Ley Orgánica del Poder Judicial. El Código Procesal Penal establece los plazos para cada etapa del proceso penal, desde la investigación preliminar hasta la ejecución de la sentencia, mientras que la Ley Orgánica del Poder Judicial define las competencias y atribuciones del Poder Judicial para garantizar el cumplimiento de dichos plazos. Asimismo, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emite directivas y resoluciones que complementan estas normativas y establecen procedimientos para el control de plazos en el ámbito judicial.

**Pariente (2023).** Plantea que la aplicación del control de plazos en el proceso penal en el Perú está fundamentada en el Código Procesal Penal y la Ley Orgánica del Poder Judicial. El Código Procesal Penal establece los plazos para cada etapa del proceso, desde la investigación inicial hasta la ejecución de la sentencia, garantizando así un desarrollo ágil y eficiente del proceso penal. Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Judicial establece las competencias y atribuciones del Poder Judicial para supervisar y controlar el cumplimiento de los plazos procesales. Adicionalmente, existen normativas complementarias, como resoluciones y directivas del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que brindan lineamientos adicionales para la gestión de los plazos en el ámbito judicial.

**Araujo (2023).** Afirma que las normativas y leyes que establecen el marco regulatorio para la aplicación del control de plazos en el proceso penal son principalmente el Código Procesal Penal y la Ley Orgánica del Poder Judicial. El Código Procesal Penal establece los plazos para cada fase del proceso penal, desde la investigación inicial hasta la ejecución de la sentencia, con el objetivo de garantizar un proceso ágil y eficiente. Por otro lado, la Ley Orgánica del Poder

Judicial define las competencias y atribuciones del Poder Judicial para supervisar y controlar el cumplimiento de los plazos establecidos en el Código Procesal Penal. Asimismo, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emite directivas y resoluciones complementarias que regulan aspectos específicos del control de plazos en el ámbito judicial.

**P.4. ¿Qué disposiciones legales definen los límites y procedimientos relacionados con el control de plazos en el proceso penal?**

**León (2023).** Señala que los límites y procedimientos relacionados con el control de plazos en el proceso penal están definidos principalmente en el Código Procesal Penal (CPP). Este código establece los plazos para cada etapa del proceso penal, desde la investigación preliminar hasta la ejecución de la sentencia, con el objetivo de garantizar un proceso ágil y eficiente. Además, el CPP brinda disposiciones específicas sobre la prórroga de plazos, la interrupción de plazos y otros aspectos relacionados con el control de tiempos en el ámbito procesal penal.

**Mejía (2023).** Afirma que las disposiciones legales que definen los límites y procedimientos relacionados con el control de plazos en el proceso penal en el Perú se encuentran principalmente en el Código Procesal Penal (CPP) y la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ). El CPP establece los plazos para la realización de las distintas etapas del proceso penal, mientras que la LOPJ define las competencias y atribuciones del Poder Judicial para controlar y supervisar el cumplimiento de dichos plazos. Además, existen resoluciones y directivas emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que complementan estas normativas y establecen procedimientos específicos para el control de plazos en el ámbito judicial.

**Gallegos (2023).** Reconoce que los límites y procedimientos relacionados con el control de plazos en el proceso penal están definidos por diversas normativas legales. Principalmente, el Código Procesal Penal (CPP) establece los plazos para cada etapa del proceso penal, desde la investigación preliminar hasta la ejecución de la sentencia. Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) otorga al Poder Judicial la competencia para controlar y supervisar el cumplimiento de estos

plazos. Además, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emite resoluciones y directivas que complementan estas normativas y establecen procedimientos para el control de plazos en el ámbito judicial.

**Pariente (2023).** Señala que las disposiciones legales que definen los límites y procedimientos relacionados con el control de plazos en el proceso penal en el Perú se encuentran principalmente en el Código Procesal Penal (CPP). Este código establece los plazos para cada etapa del proceso penal, desde la investigación preliminar hasta la ejecución de la sentencia, garantizando así un desarrollo ágil y eficiente del proceso penal. Además, el CPP establece mecanismos para la prórroga de plazos y la interrupción de términos procesales en situaciones específicas. Asimismo, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emite directivas y resoluciones complementarias que regulan aspectos específicos del control de plazos en el ámbito judicial.

**Araujo (2023).** Expone que los límites y procedimientos relacionados con el control de plazos en el proceso penal están definidos principalmente en el Código Procesal Penal (CPP). Este código establece los plazos para cada etapa del proceso penal, desde la investigación preliminar hasta la ejecución de la sentencia, con el objetivo de garantizar un proceso ágil y eficiente. Además, el CPP establece disposiciones sobre la interrupción y la suspensión de plazos, así como los mecanismos para su cómputo. Por otro lado, la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) establece las competencias del Poder Judicial para supervisar y controlar el cumplimiento de los plazos procesales en el ámbito penal.

**O.E.2. Establecer como el control de plazos en jueces penales sirve como garantía del debido proceso.**

**P.5. ¿De qué manera influye el control de plazos en jueces penales en el respeto del debido proceso?**

**León (2023).** Afirma que, al cumplir con los plazos establecidos por la ley, los jueces aseguran que las partes involucradas tengan un acceso oportuno a la

justicia y que se respeten sus derechos fundamentales, como el derecho a un juicio rápido y sin dilaciones indebidas. Además, el control de plazos contribuye a la eficiencia del sistema judicial al evitar retrasos injustificados y garantizar una administración de justicia ágil y equitativa.

**Mejía (2023).** Señala que, al establecer límites temporales para la realización de cada etapa del proceso penal, este mecanismo promueve la celeridad y la eficiencia en la administración de justicia. Cumplir con los plazos establecidos no solo asegura que los derechos de las partes involucradas sean protegidos de manera adecuada, sino que también evita la prolongación innecesaria de los procedimientos judiciales, lo que podría afectar negativamente la imparcialidad y la equidad del proceso.

**Gallegos (2023).** Señala que establecer plazos claros y razonables para la realización de las diferentes etapas del proceso penal asegura que las partes involucradas tengan un acceso efectivo a la justicia y que se respeten sus derechos procesales fundamentales. Además, el cumplimiento riguroso de los plazos contribuye a evitar dilaciones indebidas en los procedimientos judiciales, lo que garantiza una administración de justicia más eficiente y equitativa para todas las partes.

**Pariente (2023).** Afirma que establecer y hacer cumplir los plazos para la realización de cada etapa del proceso penal, los jueces garantizan que se respeten los derechos fundamentales de las partes involucradas, como el derecho a un juicio justo y sin dilaciones indebidas. Además, el control de plazos contribuye a la eficiencia del sistema judicial al evitar retrasos innecesarios y garantizar una resolución oportuna de los casos, lo que fortalece la confianza en la administración de justicia.

**Araujo (2023).** Si se establecen los límites temporales para la realización de cada etapa del proceso penal, este mecanismo garantiza que las partes involucradas tengan un acceso efectivo a la justicia y que se respeten sus derechos procesales. Además, el cumplimiento estricto de los plazos contribuye a prevenir dilaciones injustificadas en los procedimientos judiciales, lo que promueve una administración de justicia ágil, equitativa y transparente.

**P.6. - ¿Cuáles son los mecanismos específicos que los jueces penales utilizan para ejercer el control de plazos en el proceso penal?**

**León (2023).** Señala en su respuesta que, al cumplir con los plazos establecidos por la ley, los jueces aseguran que las partes involucradas tengan un acceso oportuno a la justicia y que se respeten sus derechos fundamentales, como el derecho a un juicio rápido y sin dilaciones indebidas. Además, el control de plazos contribuye a la eficiencia del sistema judicial al evitar retrasos injustificados y garantizar una administración de justicia ágil y equitativa.

**Mejía (2023).** Planea que, al establecer límites temporales para la realización de cada etapa del proceso penal, este mecanismo promueve la celeridad y la eficiencia en la administración de justicia. Cumplir con los plazos establecidos no solo asegura que los derechos de las partes involucradas sean protegidos de manera adecuada, sino que también evita la prolongación innecesaria de los procedimientos judiciales, lo que podría afectar negativamente la imparcialidad y la equidad del proceso.

**Gallegos (2023).** Afirma que si se establecen plazos claros y razonables para la realización de las diferentes etapas del proceso penal asegura que las partes involucradas tengan un acceso efectivo a la justicia y que se respeten sus derechos procesales fundamentales. Además, el cumplimiento riguroso de los plazos contribuye a evitar dilaciones indebidas en los procedimientos judiciales, lo que garantiza una administración de justicia más eficiente y equitativa para todas las partes.

**Pariente (2023).** Reconoce que, al cumplir con los plazos establecidos para la realización de cada etapa del proceso penal, los jueces garantizan que se respeten los derechos fundamentales de las partes involucradas, como el derecho a un juicio justo y sin dilaciones indebidas. Además, el control de plazos contribuye a la eficiencia del sistema judicial al evitar retrasos innecesarios y garantizar una resolución oportuna de los casos, lo que fortalece la confianza en la administración de justicia.

**Araujo (2023).** Señala en su respuesta que, si se establecen límites temporales para la realización de cada etapa del proceso penal, este mecanismo garantiza

que las partes involucradas tengan un acceso efectivo a la justicia y que se respeten sus derechos procesales. Además, el cumplimiento estricto de los plazos contribuye a prevenir dilaciones injustificadas en los procedimientos judiciales, lo que promueve una administración de justicia ágil, equitativa y transparente.

**P.7.- ¿Cuál es el impacto del control de los plazos a los jueces penales en el proceso penal, y cómo contribuiría a salvaguardar los derechos de las partes involucradas?**

**León (2023).** Reconoce que, si se establecen límites temporales claros y razonables para cada etapa del proceso, el control de plazos promueve la eficiencia y la celeridad en la administración de justicia. Esto asegura que las partes tengan acceso a un proceso judicial oportuno y justo, evitando dilaciones indebidas que podrían afectar sus derechos fundamentales. En consecuencia, el control de plazos contribuye a salvaguardar los derechos de las partes involucradas al garantizar un proceso penal rápido, equitativo y transparente.

**Mejía (2023).** Plantea en su respuesta que el control de los plazos por parte de los jueces penales en el proceso penal tiene un impacto directo en la protección de los derechos de las partes involucradas. Al establecer y hacer cumplir los plazos para cada etapa del proceso, se garantiza que las partes tengan un acceso oportuno a la justicia y que se respeten sus derechos procesales fundamentales, como el derecho a un juicio rápido y sin dilaciones indebidas. Además, el control de plazos promueve la eficiencia y la celeridad en la administración de justicia, lo que contribuye a evitar retrasos injustificados que podrían afectar negativamente los derechos de las partes.

**Gallegos (2023).** Si se establecen plazos claros y razonables para cada etapa del proceso, se garantiza que las partes tengan un acceso equitativo a la justicia y que se respeten sus derechos procesales fundamentales. Además, el control de plazos contribuye a prevenir dilaciones indebidas en el proceso penal, lo que evita la prolongación innecesaria de los procedimientos judiciales y protege los derechos de las partes a un proceso rápido y justo. En última instancia, el control de plazos asegura que el proceso penal se desarrolle de manera eficiente y transparente,

fortaleciendo así la confianza en el sistema judicial y garantizando la protección efectiva de los derechos de todas las partes involucradas.

**Pariente (2023).** Señala en su respuesta que el control de los plazos por parte de los jueces penales en el proceso penal protege los derechos fundamentales de las partes, como el derecho a ser escuchado y el derecho a un juicio justo. Además, el control de plazos promueve la eficiencia en la administración de justicia al evitar retrasos injustificados, lo que contribuye a una resolución pronta y efectiva de los conflictos legales, asegura que el proceso penal se lleve a cabo de manera transparente y conforme a los principios del debido proceso, garantizando así la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

**Araujo (2023).** Afirma que el control de los plazos para los jueces penales en el proceso penal, cuando se establece y cumple en cada etapa del proceso, se asegura que las partes tengan un acceso equitativo a la justicia y que se respeten sus derechos procesales fundamentales, lo que evita la prolongación innecesaria de los procedimientos judiciales y protege los derechos de las partes a un proceso rápido y justo. Además, el control de plazos promueve la eficiencia en la administración de justicia al garantizar una resolución oportuna de los casos, lo que fortalece la confianza en el sistema judicial y asegura la protección efectiva de los derechos de todas las partes involucradas.

**O.E. 3. Valorar los efectos del control de plazos en jueces penales como garantía del debido proceso.**

**P.8.- ¿El control de plazos a los jueces penales aceleraría los procesos judiciales? Explique.**

**León (2023).** Señala que el control de plazos a los jueces penales podría acelerar los procesos judiciales de manera significativa. Argumenta que establecer plazos claros y estrictos para cada etapa del proceso obligaría a los jueces a actuar con mayor diligencia y eficiencia en la tramitación de los casos. Además, sostienen que el control de plazos podría reducir los tiempos muertos y los retrasos innecesarios en el sistema judicial, lo que conduciría a una resolución más rápida de los conflictos legales y a una mayor satisfacción de las partes involucradas en el proceso.

**Mejía (2023).** En su respuesta aborda que el control de plazos a los jueces penales podría no necesariamente acelerar los procesos judiciales de manera efectiva. Argumentan que, si bien establecer plazos puede ser una medida para evitar dilaciones injustificadas, también puede generar presión indebida sobre los jueces, lo que podría comprometer la calidad de las decisiones judiciales. Además, sostienen que el cumplimiento estricto de plazos podría llevar a una reducción de los derechos procesales de las partes, ya que los jueces podrían sentirse presionados a resolver los casos de manera apresurada en lugar de garantizar un proceso justo y equitativo.

**Gallegos (2023).** Argumenta que, si bien establecer plazos puede ayudar a evitar retrasos innecesarios y mejorar la eficiencia del sistema judicial, también es importante considerar que cada caso es único y puede requerir un tiempo diferente para su resolución adecuada. Por lo tanto, sostienen que es importante encontrar un equilibrio entre la necesidad de agilizar los procesos y la garantía de un proceso justo y equitativo para todas las partes involucradas.

**Pariente (2023).** Afirma que esta medida puede acelerar los procesos judiciales, pero no necesariamente garantizaría una resolución justa y equitativa de los casos. Argumentan que el enfoque en cumplir plazos podría llevar a decisiones apresuradas por parte de los jueces, lo que podría comprometer la calidad de las resoluciones judiciales y afectar los derechos de las partes involucradas. Además, sostienen que es importante considerar otros factores que influyen en la velocidad de los procesos, como la carga de trabajo de los jueces y la complejidad de los casos.

**Araujo (2023).** En su respuesta muestra que el control de plazo a los jueces penales podría tener un impacto limitado en la aceleración de los procesos judiciales. Cuestiona que, si bien establecer plazos puede ser útil para evitar dilaciones injustificadas, no aborda necesariamente otros problemas estructurales que contribuyen a la lentitud del sistema judicial, como la falta de recursos y la burocracia. Además, sostienen que el control de plazos podría generar presión adicional sobre los jueces y afectar su independencia en la toma de decisiones, lo

que podría tener consecuencias negativas en la calidad y la imparcialidad de las resoluciones judiciales.

**P.9.- ¿Cómo influye el estricto seguimiento de los plazos por parte de los jueces penales en la protección de los derechos y garantías de las partes involucradas en el proceso penal?**

**León (2023).** Señala que el estricto seguimiento de los plazos por parte de los jueces penales es fundamental para proteger los derechos y garantías de las partes involucradas en el proceso penal, el establecimiento de plazos claros y su cumplimiento riguroso aseguran que las partes tengan acceso a un proceso judicial oportuno y justo. Sostienen que el seguimiento estricto de los plazos contribuye a prevenir dilaciones indebidas que podrían afectar negativamente los derechos de las partes, como el derecho a un juicio rápido y sin dilaciones indebidas.

**Mejía (2023).** Afirma que el establecimiento de plazos claros y su cumplimiento riguroso son fundamentales para garantizar un proceso judicial rápido y eficiente. Además, sostiene que el seguimiento estricto de los plazos promueve la transparencia y la equidad en el sistema judicial, ya que evita retrasos injustificados que podrían perjudicar a las partes. En última instancia, el cumplimiento de los plazos contribuye a fortalecer el Estado de derecho y a proteger los derechos fundamentales de todas las personas ante la ley.

**Gallegos (2023).** Plantea que el estricto seguimiento de los plazos por parte de los jueces penales puede tener un impacto positivo en la protección de los derechos y garantías de las partes involucradas en el proceso penal. Argumentan que el establecimiento de plazos claros y su cumplimiento riguroso ayudan a garantizar un proceso judicial rápido y eficiente, lo que evita que las partes sufran retrasos innecesarios y prolongados, su seguimiento promueve la igualdad de condiciones entre las partes y la equidad en el acceso a la justicia. Sin embargo, reconocen que es importante equilibrar la eficiencia con la protección de los derechos procesales fundamentales, como el derecho a una defensa adecuada y el debido proceso.

**Pariante (2023).** Señala que, si el cumplimiento riguroso de los plazos puede contribuir a agilizar los procesos judiciales y evitar dilaciones indebidas, también podría generar presión sobre los jueces y afectar su independencia en la toma de decisiones. Además, sostienen que es importante considerar otros factores que influyen en la protección de los derechos de las partes, como la calidad de la representación legal y el acceso a recursos adecuados para la defensa. En última instancia, afirman que el equilibrio entre eficiencia y protección de los derechos debe ser cuidadosamente considerado en el diseño y aplicación de medidas de control de plazos.

**Araujo (2023).** Afirma que con el cumplimiento de los plazos se evitan dilaciones injustificadas, aunque no garantiza necesariamente un proceso judicial justo y equitativo. Además, sostienen que el enfoque exclusivo en el cumplimiento de plazos podría llevar a decisiones apresuradas por parte de los jueces, lo que podría comprometer la calidad y la imparcialidad de las resoluciones judiciales. Pienso que se deben considerar otros aspectos, como la calidad de la representación legal y el acceso a recursos adecuados para la defensa, para garantizar la protección efectiva de los derechos de las partes involucradas en el proceso penal.

## **7.2. Discusión de Resultados.**

### **OG. Analizar el valor de la garantía del debido proceso que ofrece la aplicación efectiva del control de plazos en el ámbito judicial.**

Al comparar las respuestas coincidentes entre las dos preguntas planteadas sobre el control de plazos a los jueces penales, se observa que todos los entrevistados reconocen la importancia de establecer plazos claros y su cumplimiento riguroso para garantizar un proceso judicial eficiente y respetuoso del debido proceso. Todos destacan que el control de plazos puede contribuir a evitar dilaciones indebidas, promover la transparencia en el sistema judicial y fortalecer la confianza en el mismo.

Sin embargo, también hay diferencias en las respuestas de los entrevistados. Mientras que León (2023), Gallegos (2023), Pariente (2023) y Araujo (2023), enfatizan la necesidad de regular el control de plazos en el marco legal y destacan los beneficios prácticos de su implementación, Mejía (2023), se muestra más escéptica sobre la efectividad del control de plazos en la situación actual. Ella menciona la frecuencia de casos en los que los jueces no emiten resoluciones dentro del tiempo legalmente establecido, lo que cuestiona la eficacia del control de plazos en la actualidad.

En cuanto a las respuestas a la segunda pregunta, Gallegos (2023), Pariente (2023) y Araujo (2023), destacan las implicaciones legales y prácticas del control de plazos, incluida la necesidad de normativa que lo regule, la posibilidad de sanciones por incumplimiento y el impacto en la gestión de los casos penales. Mientras tanto, Claudia menciona las sanciones administrativas como medida para promover el cumplimiento de los plazos, pero se centra más en el impacto futuro en la conducta de los jueces.

Las respuestas coincidentes muestran un consenso sobre la importancia del control de plazos para asegurar el respeto al debido proceso, pero también revelan diferentes enfoques y perspectivas sobre su implementación y efectividad en la práctica judicial. Con esta posición hay otros autores como Peñalosa & Mendoza Vigo (2022) y Becerra (2024), cuando en sus investigaciones afirman que si bien es cierto que el cumplimiento de los plazos es esencial para asegurar un proceso judicial justo y equitativo, es necesario abordar las deficiencias en la implementación del control de plazos para garantizar su efectividad en la protección de los derechos de las partes involucradas. Esto implica la necesidad de una regulación clara, la aplicación coherente de sanciones por incumplimiento y un monitoreo constante para asegurar que el control de plazos contribuya realmente a fortalecer el respeto al debido proceso en el sistema judicial.

En esta misma línea de pensamiento Palacios, (2023), concluyó en su investigación que el control de plazos en procesos penales asegura el cumplimiento de los tiempos legales, incluyendo la etapa de diligencias preliminares. Es esencial llevar

a cabo la investigación dentro de los límites temporales establecidos por la normativa y en un plazo razonable. Se recomienda a los operadores jurídicos participar eficientemente en las actuaciones procesales, ejerciendo un correcto control de los plazos.

**O.E. 1. Identificar el marco regulatorio que fundamenta la aplicación del control de plazos en el proceso penal.**

Al analizar las respuestas de los entrevistados respecto al marco regulatorio que fundamenta el control de plazos en el proceso penal, se observa que existe una coincidencia general en cuanto a las normativas principales citadas: el Código Procesal Penal y la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todos los entrevistados mencionan estas dos leyes como fundamentales para regular los plazos procesales y las competencias del Poder Judicial en su control.

En cuanto a las diferencias, algunas respuestas enfatizan específicamente el papel del Código Procesal Penal en la regulación de los plazos y procedimientos relacionados, mientras que otras también mencionan la importancia de la Ley Orgánica del Poder Judicial y las resoluciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Esto sugiere una comprensión más completa y detallada del marco regulatorio por parte de algunos entrevistados, quienes reconocen la influencia de múltiples normativas en el control de plazos en el ámbito judicial.

A pesar de que los entrevistados identifican el Código Procesal Penal como una normativa central en la regulación de los plazos en el proceso penal, algunas respuestas muestran una mayor amplitud en la consideración de otras leyes y disposiciones complementarias que también influyen en este aspecto. Esto indica una diversidad de enfoques y niveles de conocimiento sobre el marco regulatorio entre los entrevistados. Los investigadores que profundizan en este objeto de estudio coinciden con esta afirmación entre estos se encuentra Escudero (2019), García (2021), Palacios (2023).

**O.E. 2. Establecer como el control de plazos en jueces penales sirve como garantía del debido proceso.**

Al comparar las respuestas de los entrevistados en las tres preguntas, se puede observar una coincidencia general en cuanto a la importancia del control de plazos en jueces penales para salvaguardar los derechos de las partes involucradas en el proceso penal y para promover la eficiencia y celeridad en la administración de justicia. Todos los entrevistados resaltan que establecer plazos claros y cumplir con ellos garantiza el acceso oportuno a la justicia y el respeto de los derechos fundamentales de las partes, como el derecho a un juicio rápido y justo.

En las respuestas coincidentes, se destaca que el control de plazos contribuye a evitar dilaciones indebidas en el proceso penal, lo que protege los derechos de las partes a un proceso equitativo y transparente. Además, se menciona que el cumplimiento estricto de los plazos promueve la eficiencia en la administración de justicia al garantizar una resolución oportuna de los casos y fortalecer la confianza en el sistema judicial. Bustamante (2022) afirmó en su investigación que la conclusión de la Investigación Preparatoria está relacionada con el Derecho al Plazo Razonable en el sistema penal peruano, mostrando una deficiencia en el funcionamiento del sistema judicial al no cumplir con los plazos establecidos por ley, lo que vulnera el derecho de los justiciables a una investigación penal dentro del tiempo previsto en el Código Procesal Penal.

Por otro lado, las respuestas no coincidentes difieren principalmente en la profundidad de análisis y enfoque. Mientras algunas respuestas se centran en la influencia del control de plazos en la celeridad y eficiencia del proceso judicial, otras hacen hincapié en la importancia de proteger los derechos fundamentales de las partes involucradas. Sin embargo, ambas perspectivas coinciden en la relevancia del control de plazos para asegurar un proceso penal justo y transparente. Herbas la Fuente (2023), afirma que es esencial cumplir con los plazos establecidos, pero velar por la calidad de los procesos penales y las decisiones que se toman.

**O.E. 3.** Valorar los efectos del control de plazos en jueces penales como garantía del debido proceso.

Las respuestas varían en su evaluación sobre si el control de plazos aceleraría los procesos judiciales. Mientras algunos entrevistados argumentan que sí, destacando la importancia de establecer plazos claros y rigurosos para evitar retrasos injustificados, otros señalan que podría generar presión indebida sobre los jueces y comprometer la calidad de las decisiones. En cuanto a la influencia del estricto seguimiento de los plazos en la protección de los derechos de las partes involucradas, las opiniones también difieren, con algunos enfatizando su importancia para garantizar un proceso oportuno y justo, mientras otros advierten sobre el riesgo de decisiones apresuradas que podrían afectar la equidad del proceso.

En general, las respuestas reflejan una variedad de perspectivas sobre el control de plazos en el proceso penal. Algunos entrevistados resaltan la importancia de establecer plazos claros y rigurosos para evitar dilaciones indebidas y garantizar un proceso judicial eficiente y equitativo. Sin embargo, otros expresan preocupaciones sobre los posibles efectos negativos del control estricto de plazos, como la presión sobre los jueces y la posible afectación de la calidad y la imparcialidad de las decisiones judiciales. Esta diversidad de opiniones subraya la complejidad del tema y la necesidad de encontrar un equilibrio entre la eficiencia procesal y la protección de los derechos fundamentales de las partes involucradas, el control de plazos en el proceso penal es una medida que debe implementarse con precaución y considerando cuidadosamente sus posibles implicaciones en la administración de justicia. Con esta afirmación son varios los investigadores que en sus estudios como son Valderrama (2021) en las conclusiones de su obra la explicación del control de plazo, Ito (2020) al investigar sobre la vulneración de la seguridad jurídica, entre otros que han demostrado la importancia de la aplicación del control del plazo en los jueces penales para el debido proceso.

## V. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos resaltan la importancia de la aplicación efectiva del control de plazos en el ámbito judicial como una garantía fundamental del debido proceso. La ausencia de una normativa específica que regule este control en el contexto judicial peruano subraya la necesidad de su inclusión en el marco legal para asegurar la equidad y eficiencia en la administración de justicia.

La identificación del marco regulatorio que sustenta el control de plazos en el proceso penal es esencial para asegurar la equidad y eficiencia en la administración de justicia. Destacando la importancia de contar con disposiciones claras y específicas que regulen los plazos en el ámbito judicial, como el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Código Procesal Penal, se garantiza el respeto al debido proceso y la protección de los derechos de todas las partes involucradas. Este enfoque promueve que los procedimientos judiciales se desarrollen de manera oportuna y equitativa, fortaleciendo así la legitimidad y la confianza en el sistema judicial.

El control de plazos en jueces penales puede ser considerado una garantía del debido proceso cuando se lleva a cabo de manera efectiva y se ajusta a un marco regulatorio claro. La gestión eficiente de los plazos es crucial para asegurar la equidad y rapidez en la administración de justicia, siempre dentro de los límites legales y respetando los derechos procesales de todas las partes. Así, el control de plazos contribuye significativamente a mantener la justicia, transparencia y el cumplimiento de los principios del debido proceso en el sistema judicial.

La valoración subraya su importancia del control efectivo puede mejorar la transparencia, rapidez y el respeto a los derechos de todas las partes involucradas en un proceso legal. Sin embargo, su implementación debe realizarse dentro de un marco normativo claro y específico, asegurando el cumplimiento de los principios del debido proceso. De esta manera, el adecuado manejo de los plazos por parte de los jueces penales es fundamental para fortalecer la confianza en el sistema judicial y garantizar la justicia para todos los ciudadanos.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Para establecer un marco regulatorio efectivo que garantice el control de plazos en el proceso penal, se recomienda la revisión y actualización periódica del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Código Procesal Penal, incorporando disposiciones claras y específicas que regulen los plazos procesales.

Con el objetivo de evaluar el impacto del control de plazos en jueces penales como garantía del debido proceso, se sugiere llevar a cabo estudios empíricos que analicen cómo la eficacia en la gestión de los plazos influye en la equidad y la celeridad de los procesos judiciales.

Para valorar los efectos del control de plazos en jueces penales como garantía del debido proceso, se recomienda realizar una revisión sistemática de casos judiciales, identificando cómo el cumplimiento o incumplimiento de los plazos procesales afecta la equidad y la eficiencia en la administración de justicia.

## VII. REFERENCIAS

- Arana Portella, M. A. (11 de noviembre de 2019). *Aplicación del control de plazo y su efectividad en los juzgados de investigación preparatoria de Huaraz, 2012-2015*. Huaraz. Retrieved 30 de octubre de 2023, from <https://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3561>
- ASCENCIO MELLADO, j. M. (2005). "La regulacion de la prisiOn preventiva en elCodigo Procesal Penal del Perú". Retrieved 31 de octubre de 2023.
- Blengio Valdés, M., & Cagnoni, J. A. (10 de diciembre de 2011). *Código de Derechos HUMANOS*. Retrieved 31 de octubre de 2023, from Código de Derechos HUMANOS: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29991.pdf>
- Burgos Marijos, V. (s.f.). La ImplementaciOn del Nuevo COdigo Procesal Penal en. (D. J. Pozo, Ed.) *Anuario de Derecho Pena*, 1.19. Retrieved 1 de noviembre de 2023.
- Becerra Perez, R. E. (2024). *Proceso inmediato y principio de celeridad procesal en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de José Leonardo Ortiz, Lambayeque - 2022*. Tesis, Universidad Cesar Vallejo, Lambayeque. Retrieved 3 de diciembre del 2023 de 2023, from <https://repositorio.ucv.edu.pe/browse?type=author&value=Becerra%20Perez,%20Rober%20Edwin>
- Bustamante Rivera, G. L. (2022). *La conclusión de la investigación preparatoria y el derecho al plazo razonable, en los procesos a cargo del Juzgado de Investigación Preparatoria de Pasco, 2017 – 2020*. Tesis, Universidad Nacional Herminio Valdizan, Huánuco Perú. Retrieved 31 de octubre de 2023, from <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/7168/PCP00239B96.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Escobar Távara, M. M. (2020). *Vulneración del plazo razonable en sentencias de proceso*. Tesis, Universidad de San Pedro, Piura – Perú. Retrieved 31 de octubre de 2023, from [http://publicaciones.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/20.500.129076/15637/Tesis\\_65694.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://publicaciones.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/20.500.129076/15637/Tesis_65694.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Escudero Martínez, C. (2019). *El plazo razonable previsto en el Código General del proceso Colombiano: expresión de un derecho humano fundamental*. Universidad Católica de Colombia, Colombia. Retrieved 31 de octubre de 2023, from <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/431a6b13-21e9-45a4-9076-887802dce56d/content>

- Escudero, C. y. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Editorial Utmach. Retrieved 1 de noviembre de 2023, from <https://bit.ly/2uzVlVI>
- Esteban, N. (2018). *Tipos de investigación*. Libro, Universidad de Santo Domingo de Guzmán. Retrieved 1 de noviembre de 2023, from [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS\\_5b55a9811d9ab27b8](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS_5b55a9811d9ab27b8)
- Galves Barranza. (2018). La efectividad de la terminación anticipada en el marco del nuevo Código Procesal Peruano. Retrieved 1 de noviembre de 2023, from [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11130/Galvez\\_b\\_b.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11130/Galvez_b_b.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- García Toam, V. (3 de marzo de 2021). *La Seguridad Jurídica*. Retrieved 31 de octubre de 2023, from La Seguridad Jurídica: <https://www.bvu.pe/la-seguridad-juridica/>
- Herbas la Fuente, H. (2023). *Presentación de la excepción de extinción de la acción penal por prescripción en la etapa de apelación restringida y casación a partir de la ley 1173 en base al análisis jurisprudencial del tribunal constitucional plurinacional de Bolivia*. Tesis, Universidad Mayor de San Simón, Bolivia. Retrieved 31 de octubre de 2023, from <http://ddigital.umss.edu.bo:8080/jspui/handle/123456789/40190>
- Hernández Torres, D. H., & Flechas Gallo, O. C. (2022). *La acción administrativa en sanciones disciplinarias del servidor público definiendo el grado de responsabilidad desde una perspectiva objetiva teniendo presente los principios constitucionales*. Tesis, Universidad La Gran Colombia , Bogotá. Retrieved 31 de octubre de 2023, from [https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/7437/Duvan%20Hernandez\\_Olga%20Flechas\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/7437/Duvan%20Hernandez_Olga%20Flechas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Hernández, R. y. (2018). Metodología de la investigación: las rutas. En R. y. Hernández, *Metodología de la investigación: las rutas*. Mc. Graw Hill Education. Retrieved 1 de noviembre de 2023, from <https://onx.la/b929d>
- Ito Flores, D. E. (2020). *Vulneración de la Seguridad Jurídica por la interpretación del segundo párrafo del artículo 2022° del Código Civil en el conflicto entre la propiedad no inscrita y el embargo inscrito, producto de la jurisprudencia, y su influencia en las sentencias de lo*. Tesis, Universidad San Marcos, Arequipa. Retrieved 1 de noviembre de 2023, from <https://repositorio.ucsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12920/10142/91.2085.MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Maraví, M. (2021). ¿Una nueva Constitución Política para el Perú? *Cámara de Comercio Peruano Británica*. Retrieved 21 de octubre de 2023, from <https://www.rubio.pe/prensa/una-nueva-constitucion-politica-para-el-peru/>

- Palacios Villarreal, M. A. (2023). *El control de plazos en el proceso penal en un distrito judicial de Ancash, 2023*. Tesis, Ancash. Retrieved 6 de diciembre de 2023, from <https://repositorio.ucv.edu.pe/browse?type=author&value=Palacios%20Villarreal,%20Marco%20Antonio>
- Peñalosa Zea, M. E., & Mendoza Vigo, M. V. (2022). *La afectación a la predictibilidad y la seguridad jurídica en las decisiones judiciales referentes a la alteración de la conciencia*. Universidad Cesar Vallejo, Lima. Retrieved 1 de noviembre de 2023, from <https://repositorio.ucv.edu.pe/browse?type=author&value=Mendoza%20Vigo,%20ORosa%20Victoria>
- Perú, G. d. (22 de julio de 2004). *El Nuevo Código Procesal Peruano*. Retrieved 1 de noviembre de 2023, from El Nuevo Código Procesal Peruano.: <https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/>
- Péru, G. d. (4 de noviembre de 2018). *Ley de la Carrera Judicial (Ley N° 29277)*. Retrieved 21 de octubre de 2023, from Ley de la Carrera Judicial (Ley N° 29277): [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_per\\_ley29277.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_ley29277.pdf)
- Perú., G. d. (13 de diciembre de 1994). *Ley N° 26421*. Retrieved 13 de noviembre de 2023, from Ley N° 26421: <https://vlex.com.pe/vid/prelacion-cumplirse-declaradas-disolucion-29904188>
- Perú., G. d. (s.f.). *El Nuevo Código Penal*. Retrieved 31 de octubre de 2023, from El Nuevo Código Penal: [https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_per\\_dl957.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_per_dl957.pdf)
- Rivas Belotti, M. (2021). *Control de Plazos*. Retrieved 21 de octubre de 2023, from Control de Plazos: [https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2190\\_05\\_rivas\\_belotti.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2190_05_rivas_belotti.pdf)
- Seminario-Córdova, R. (2021). Noticias falsas y su impacto en la sociedad en. *Revista de Ciencias Sociales*, 2(2), 2-17. Retrieved 1 de noviembre de 2023, from <https://socialinnovasciences.org/ojs/index.php/sis/article/view/49/57>
- Smith, J. (2018). *Investigación Probatoria en el Sistema Judicial*. Editorial Jurídica. Retrieved 31 de octubre de 2023, from [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-00122018000200223](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122018000200223)
- Solari Merlo, M. N. (2023). Los paradigmas del derecho penal: “el progreso de la ciencia a través de las revoluciones científicas. *Revista Derecho Penal y Criminología*, XII(110). Retrieved 31 de octubre de 2023, from <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8428784.pdf>

- Ugarte Boluarte, K. R. (s.f.). La consagración constitucional de los derechos humanos en el Perú: Una mirada descriptiva camino al Bicentenario I. (U. Nacional, Ed.) *Revista Lex de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas* .  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.21503/lex.v19i27.2249>
- Valderrama Macera, D. (2021). *El control de plazo en el proceso penal. Bien explicado*. Retrieved 21 de octubre de 2023, from *Pasión por el Derecho*:  
<https://lpderecho.pe/control-plazo-proceso-penal/>
- Vélez Fernández, G. F. (2018). El Nuevo Código Procesal Penal: La necesidad del cambio en el sistema procesal peruano". 3-27. Retrieved 1 de noviembre de 2023, from  
<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2020/03/doctrina48633.pdf>

## **ANEXO 1. Consentimiento Informado**

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Mediante el presente documento expreso mi voluntad de participar en la investigación titulada: Control de plazo en jueces penales y su propuesta legislativa de ser incluidos por vulnerar el plazo legal al señalar audiencias. Bagua.

He sido informada(o) del propósito de la misma, así como de los objetivos y teniendo la confianza plena de que el instrumento será solo y exclusivamente para fines de la investigación en mención, además confío en que la investigación utilizará adecuadamente dicha información asegurándome la máxima confidencialidad.

En señal de conformidad asiento mi firma.

Bagua, octubre de 2023.

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

## Anexo 2. Guía de preguntas

Este instrumento tiene como finalidad analizar si la existencia de distintos criterios para determinar en qué medida la aplicación del control de plazo en jueces penales y su propuesta legislativa de ser incluidos por vulnerar el plazo legal al señalar audiencias y asegurar el respeto al debido proceso. Este instrumento fue debidamente validado y contiene preguntas que permiten el desarrollo de la investigación. Se agradece por anticipado su participación.

Objetivos	Preguntas
Determinar el grado de garantía del debido proceso que ofrece la aplicación efectiva del control de plazos en el ámbito judicial.	¿Cuál es la efectividad de la aplicación del control de plazo en jueces penales para asegurar el respeto al debido proceso? ¿Cuáles son las implicaciones legales y prácticas de la aplicación del control de plazo en la labor de los jueces penales y su impacto en el respeto al debido proceso?
1. Identificar el marco regulatorio que fundamenta la aplicación del control de plazos en el proceso penal.	¿Cuáles son las normativas y leyes que establecen el marco regulatorio para la aplicación del control de plazos en el proceso penal? ¿Qué disposiciones legales definen los límites y procedimientos relacionados con el control de plazos en el proceso penal? ¿De qué manera influye el control de plazos en jueces penales en el respeto del debido proceso?
2. Establecer como el control de plazos en jueces penales sirve como garantía del debido proceso.	¿Cuáles son los mecanismos específicos que los jueces penales utilizan para ejercer el control de plazos en el proceso penal? ¿Cuál es el impacto del control de los plazos a los jueces penales en el proceso penal, y cómo contribuiría a salvaguardar los derechos de las partes involucradas?

3. Analizar los efectos del control de plazos en jueces penales como garantía del debido proceso. ¿El control de plazos a los jueces penales aceleraría los procesos judiciales? Explique.

¿Cómo influye el estricto seguimiento de los plazos por parte de los jueces penales en la protección de los derechos y garantías de las partes involucradas en el proceso penal?

---

### **ANEXO 3. Validación del Instrumento por especialistas**

Estimados especialistas,

Nos complace invitarlos a participar en un proceso de validación del instrumento que se aplicará en la investigación. En este contexto, hemos desarrollado una Guía de preguntas cuidadosamente elaborada con el objetivo de recopilar datos relevantes que enriquezcan nuestro estudio. Su experiencia y conocimiento en el campo son fundamentales para garantizar que estas preguntas sean efectivas y pertinentes para nuestros objetivos de investigación.

Agradecemos su disposición para colaborar con nosotros, su participación en la validación de la guía contribuirá significativamente a la calidad y confiabilidad de los datos que recopilemos. Sus aportes permitirán perfeccionar las preguntas y asegurarnos de que sean comprensibles y pertinentes para los especialistas en el tema.

Sabemos que su tiempo es valioso, y agradecemos de antemano su contribución. Esperamos contar con sus opiniones y sugerencias para mejorar nuestra guía y, en última instancia, fortalecer la calidad de nuestra investigación.

Su participación es fundamental para el éxito de nuestro proyecto, y estamos seguros de que su experiencia enriquecerá significativamente nuestra labor. ¡Gracias por ser parte de este importante proceso de validación!

## I.-DATOS GENERALES

1.1.-Apellidos y Nombres:

1.2.-Cargo e Institución donde labora:

1.3.-Nombre del Instrumento motivo de evaluación:

1.4.- Autor (a) del Instrumento:

## II ASPECTO DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE INACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible													
OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos													
ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													
ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica													
SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													
INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos jurídicos													
CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y científicos													
COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y categorías													
METODOLOGIA	Las estrategias responden una metodología y diseño aplicados para lograr los supuestos jurídicas													
PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y													

	su adecuación al método científico			
--	---------------------------------------	--	--	--

### III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para la publicación

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

### IV.- PROMEDIO DE VALORACION \_\_\_\_\_

Bagua \_\_\_\_\_ del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma del experto

DNI No.

Telef.

## Anexo 4. Fichas de validación

### I.-DATOS GENERALES

1.1.-Apellidos y Nombres: **Abog. Robinson Calderón Carrillo**

1.2.-Cargo e Institución donde labora: **Fiscal Adjunto Provincial Penal - Ministerio Público**

1.3.-Nombre del Instrumento motivo de evaluación: **Cuestionario de preguntas**

1.4.- Autor (a) del Instrumento: **RUIZ ENRIQUEZ, CECILIA JESSICA**

### II ASPECTO DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE INACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible													100
OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos													100
ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													100
ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica													100
SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													100
INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos jurídicos													100
CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y científicos													100
COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y categorías													100
METODOLOGIA	Las estrategias responden una metodología y diseño aplicados para lograr los supuestos jurídicas													100
PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación													100

	entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico			
--	--	--	--	--

**III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumento cumple con los requisitos para la publicación

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

**IV.- PROMEDIO DE VALORACION**     100    

Bagua 7 de diciembre del 2023



Firma del experto

\_\_\_\_\_

## I-DATOS GENERALES

1.1.-Apellidos y Nombres: **Abog. Julissa Alvarado Guerra**

1.2.-Cargo e Institución donde labora: **Fiscal Adjunta Provincial- Ministerio Público**

1.3.-Nombre del Instrumento motivo de evaluación: **Cuestionario de preguntas**

1.4.- Autor (a) del Instrumento: **RUIZ ENRIQUEZ, CECILIA JESSICA**

## II ASPECTO DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE INACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible													100
OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos													100
ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													95
ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica													100
SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													100
INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos jurídicos													90
CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y científicos													100
COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y categorías													100
METODOLOGIA	Las estrategias responden una metodología y diseño aplicados para lograr los supuestos jurídicas													100
PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y													100

	su adecuación al método científico			
--	---------------------------------------	--	--	--

**III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumento cumple con los requisitos para la publicación

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

**IV.- PROMEDIO DE VALORACION** 98.5

Bagua 2 de diciembre del 2023



Firma del experto \_\_\_\_\_

## I.-DATOS GENERALES

1.1.-Apellidos y Nombres: **Abog. Deysi del Rosario Guevara Murillo**

1.2.-Cargo e Institución donde labora: **Fiscal Adjunta Provincial - Ministerio Público**

1.3.-Nombre del Instrumento motivo de evaluación: **Cuestionario de preguntas**

1.4.- Autor (a) del Instrumento: **RUIZ ENRIQUEZ, CECILIA JESSICA**

## II ASPECTO DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE INACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible													100
OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos													100
ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													95
ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica													100
SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													100
INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos jurídicos													90
CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y científicos													95
COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y categorías													100
METODOLOGIA	Las estrategias responden una metodología y diseño aplicados para lograr los supuestos jurídicas													95
PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su													100

	adecuación al método científico			
--	---------------------------------	--	--	--

**III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumento cumple con los requisitos para la publicación

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

**IV.- PROMEDIO DE VALORACION** 97.5

Bagua 2 de diciembre del 2023



Firma del experto

\_\_\_\_\_

**Anexo 5.** Cuadro comparativo con las respuestas de los cinco entrevistados

<b>Entrevistado</b>	<b>Resumen Respuesta</b>	<b>Medida para Solucionar</b>
León Díaz (2023)	Reconoce la importancia de establecer plazos claros y su cumplimiento riguroso.	Regular el control de plazos en el marco legal.
Gallegos Rodríguez (2023)	Destaca la necesidad de normativa que regule el control de plazos y su impacto en la gestión de los casos penales.	Implementar un sistema de seguimiento para monitorear el estado de los casos de cada juez.
Pariante Villegas (2023)	Enfatiza los beneficios prácticos de la implementación del control de plazos y destaca las implicaciones legales y prácticas.	Aplicar sanciones por incumplimiento y promover una gestión eficiente de los casos penales.
Araujo Mesías (2023)	Reconoce la importancia de regular el control de plazos y menciona los beneficios prácticos de su implementación.	Regular el control de plazos en el marco legal y promover una gestión eficiente de los casos penales.
Mejía Córdoba (2023)	Muestra escepticismo sobre la efectividad del control de plazos en la situación actual.	Profundizar en la evaluación del sistema actual y considerar medidas correctivas necesarias.

**Anexo 6.** Cuadro dónde se evidencien las insuficiencias con las medidas del plan de mejora

<b>Insuficiencias</b>	<b>Medidas del Plan de Mejora</b>
Ausencia de normativa que regule el control de plazos en el contexto judicial peruano.	Inclusión del control de plazos en el marco legal, específicamente en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Código Procesal Penal.
Falta de un sistema de seguimiento para monitorear el estado de los casos de cada juez.	Implementación de un sistema de seguimiento representado metafóricamente como un "semáforo" para monitorear el estado de los casos de cada juez.
Necesidad de establecer sanciones por incumplimiento y promover una gestión eficiente de los casos penales.	Aplicación de sanciones por incumplimiento y promoción de una gestión eficiente de los casos penales.
Escepticismo sobre la efectividad del control de plazos en la situación actual.	Profundización en la evaluación del sistema actual y consideración de medidas correctivas necesarias.
Dificultades para evaluar la efectividad del control de plazos y sus implicaciones prácticas.	Implementación de mecanismos de evaluación continua y análisis detallado de los resultados obtenidos.

## Anexo 7. Propuesta de Plan de mejora

Insuficiencias	Actividad de Mejora	Evaluación
Ausencia de normativa que regule el control de plazos en el contexto judicial peruano.	Inclusión del control de plazos en el marco legal, específicamente en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Código Procesal Penal.	Evaluar la efectividad de la implementación de la normativa mediante seguimiento y análisis de su impacto en la gestión de los casos.
Falta de un sistema de seguimiento para monitorear el estado de los casos de cada juez.	Implementación de un sistema de seguimiento representado metafóricamente como un "semáforo" para monitorear el estado de los casos de cada juez.	Realizar un seguimiento periódico del sistema de seguimiento para evaluar su funcionalidad y su contribución a la gestión de los casos.
Necesidad de establecer sanciones por incumplimiento y promover una gestión eficiente de los casos penales.	Aplicación de sanciones por incumplimiento y promoción de una gestión eficiente de los casos penales.	Evaluar el impacto de las sanciones en el cumplimiento de los plazos y la mejora en la gestión de los casos mediante indicadores específicos.
Escepticismo sobre la efectividad del control de plazos en la situación actual.	Profundización en la evaluación del sistema actual y consideración de medidas correctivas necesarias.	Realizar un análisis detallado de la situación actual y evaluar el impacto de posibles medidas correctivas en la eficacia del control de plazos.
Dificultades para evaluar la efectividad del control de plazos y sus implicaciones prácticas.	Implementación de mecanismos de evaluación continua y análisis detallado de los resultados obtenidos.	Realizar evaluaciones periódicas del control de plazos y sus implicaciones prácticas, identificando áreas de mejora y ajustando las estrategias según sea necesario.